



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

- 42 Orden de 20 de diciembre de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda. 135

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 43 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la exposición y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de la Comisión de Selección por la que se aprueba la relación provisional de adjudicatarios de plazas del concurso de traslados de Médicos de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 31 de julio de 2018 (BORM número 177, de 2 de agosto). 220

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

- 44 Decreto n.º 263/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a determinados colegios profesionales para financiar los gastos de formación del Grupo de Evaluación de Daños del Plan SISMIMUR. 241

Consejería de Hacienda

- 45 Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se corrige error material de la Resolución de 4 de diciembre de 2018 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019. 247

- 46 Extracto de la Orden de la Consejería de Hacienda de 27 de diciembre de 2018 de convocatoria de tramitación anticipada, para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el FEDER a PYMES y Autónomos para el fomento del comercio electrónico en la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2019. 249

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

- 47 Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Contrato-Programa para 2018 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua. 251

BORM



**Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

- 48 Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2018 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria de ayudas dirigidas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia destinadas a la realización de actividades de I+D de carácter no económico. 260

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

- 49 Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de selección de centros públicos de la convocatoria para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2018-2019. 263

4. Anuncios**Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente**

- 50 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de fabricación de gazpachos y zumos, ubicado en el polígono industrial San Andrés en el término municipal de Alcantarilla, a instancia de Pepsico Manufacturing, CIF V01477348, expediente n.º AAI20180006. 267

- 51 Anuncio de la Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, para un proyecto de producción de conservas vegetales, planta de cogeneración y E.D.A.R.I. en el término municipal de Mula, a solicitud de Conservas y Frutas, S.A. (COFRUSA), con C.I.F. A-30012371. 268

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 52 Información pública de expediente de modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas anotado en el Catálogo de Aguas Privadas. Expte. APM-69/2016. 269

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social**

- 53 Recurso de suplicación 935/2017. 271

De lo Social número Tres de Cartagena

- 54 Procedimiento ordinario 215/2018. 273

- 55 Procedimiento ordinario 296/2018. 274

- 56 Procedimiento ordinario 216/2018. 275

De lo Mercantil número Dos de Murcia

- 57 Procedimiento Pz. Inc. Conc. oposición calificación (171) 95/2010 0001. 276

IV. Administración Local

Abarán		
58	Trámite de información pública de expediente de autorización por interés público. Expte. 1.653/2018.	278
Águilas		
59	Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local de Águilas, vacante en la plantilla e incluida en la oferta de empleo público de 2018, por turno de movilidad y mediante el sistema de concurso.	279
Aledo		
60	Anuncio de aprobación de la oferta de empleo público para 2017.	287
Alhama de Murcia		
61	Anuncio de nombramiento de funcionarios de carrera.	288
62	Aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela R.2.2.01 del Plan Parcial Condado de Alhama.	289
Cehegín		
63	Anuncio de oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Cehegín correspondiente al ejercicio 2018.	292
Librilla		
64	Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.	293
Lorca		
65	Corrección de errores en anuncio sobre aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico de 2019.	294
Murcia		
66	Aprobación de la disolución de la Junta de Compensación del Polígono III del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia (Gestión-compensación: 662GC93).	295
67	Ampliación de plazo de exposición pública de la aprobación inicial del proyecto técnico de ampliación de la planta de secado de lodos (construcción de la Fase II) existente en el Centro de Tratamiento de Residuos de Cañada Hermosa.	296
San Javier		
68	Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el año 2019.	297
Santomera		
69	Anuncio de exposición y periodo voluntario de cobro de tasa por el servicio de recogida de basura.	298
Torre Pacheco		
70	Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2019.	299
Totana		
71	Aprobado inicialmente expediente n.º 8/2018 de anulación y rectificación de saldos contables de gastos en la contabilidad municipal, por prescripciones.	301

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

42 Orden de 20 de diciembre de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda.

Mediante Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares (BORM n.º 115, de 21 de mayo de 2018).

Por Resolución de la Comisión de Selección de fecha 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 252, de 31 de octubre de 2018), se resuelve con carácter provisional el concurso de méritos convocado.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución, y resueltas las mismas, la Comisión de Selección con fecha 30 de noviembre de 2018, ha dictado propuesta de Resolución definitiva del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y del turno de resultas, en la que constan la relación de participantes con la asignación de los puestos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas, así como los puestos de trabajo vacantes.

De acuerdo con la anterior propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271 de 23 de noviembre), en la Base 42.ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43 de 20 de febrero), así como lo dispuesto en la Base específica 21.ª de la Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, y con efectos económicos y administrativos de 1 de febrero de 2019 los puestos de trabajo que aparecen relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal del Servicio Murciano de Salud, en virtud del acuerdo de movilidad

del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo I.2.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal de otras Administraciones Públicas.

Anexo II.- Puestos adjudicados en el Turno de Resultas derivado de la convocatoria.

Segundo.- Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de la finalización del plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 44.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional decimosegunda de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Quinto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de diciembre de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Centro de Destino: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
EE00014 - ENCARGADO/A ARTES GRAFICAS	CARBONELL PARRA, JUAN MANUEL	FU02098C	27453387N
EE00020 - ENCARGADO/A ARTES GRAFICAS	NICOLAS GARCIA, JUAN FRANCISCO	FU03875D	27460369W
EE00021 - ENCARGADO/A ARTES GRAFICAS	GARCIA PARDO, JUAN ANT.	FU01904D	22441123T
EE00027 - ENCARGADO/A REPARTO	GARCIA MARTIN, ANTONIO	FU02066D	22466782Z
J400054 - JEFE/A LOGISTICA Y GESTION RESIDUOS	COSTA ORENES, FRANCISCO	FU02844D	22472872D
T100083 - OFICIAL ARTES GRAFICAS	SANCHEZ MARTINEZ, RAMIRO	FU04402D	77502645M
T100114 - OFICIAL ARTES GRAFICAS	YEPES CARAVACA, AGUSTIN	FU02099C	34811660X

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y MED. AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

Centro de Destino: D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIO/O	NRRP	D.N.I.
TD00028 - ESPECIALISTA	DE MIGUEL MURCIANO, FUENSANTA	FU01642C	22557428V



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y MED. AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G. ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

Centro de Destino: I.T.V. ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AU00154 - AYUDAN. MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V.ALCANTARILLA	RIQUELME CUTILLAS, MOISES	FU04606D	48496109B



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

Centro de Destino: D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C400016 - CONTROLADOR/A	GARCIA PEREZ, M. GERTRUDIS	FU01471C	29048415J
E200015 - ESPECIALISTA DE APOYO	SANCHEZ MARTINEZ, FCO. ENRIQUE	FU00466C	27432402A
TA00009 - TECNICO/A ESPECIALIZADO	SANCHEZ MIÑANO, JOSE ANT.	FU01738C	27433770Z



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DTI0001 - AUXILIAR LABORATORIO	RUIZ GARCIA, CLARA MARGAR.	FU04598D	34828243X
DTI0001 - AUXILIAR LABORATORIO	PEREZ ALCARAZ-PEREZ, ROBERTO CARLOS	FU04599D	23013377Z



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G.AGUA,AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CG00002 - COORDINADOR/A SERVIC. MÓVILES	PEREZ CHACON, FRANCISCO	FU04405D	34817008E



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J500046 - JEFE/A COCINA.MOLINA DE SEGURA	RODRIGUEZ GARCIA, AMPARO	FU03680D	27437671M



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J500066 - JEFE/A COCINA .CARTAGENA	GIL BLANCO, IRENE	FU04624D	22932775G



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI NIÑO JESUS.MULA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J500004 - JEFE/A DE COCINA.MULA	MARTINEZ GOMEZ, JUANA M.	FU04301D	77515719S



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J500071 - JEFE/A DE COCINA. ABARAN	ARNALDOS LOZANO, ADELAIDA	FU03677D	52819148Q



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
E200054 - ESPECIALISTA DE APOYO	FRANCO MORILLAS, ALFONSO	FU00442C	23228325G



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE DEPORTES

Centro de Destino: D.G. DEPORTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TA00031 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	SORIANO GIL, ARTEMIO MIGUEL	FU01943C	27428913X



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE JUVENTUD

Centro de Destino: D.G. JUVENTUD

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TT00112 - TECNICO/A ESPECIALIZADO	CORDOBA RODRIGUEZ, ANTONIO	FU01934C	27462407Q



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: LABORATORIO MECANICA DEL SUELO-ESPINARDO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
EI00012 - ENCARGADO/A ANALISIS DE SUELOS	PANALES GONZALEZ, ROSENDO	FU01290C	27479823K



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

PUESTO	ADJUDICATARIO/O	NRRP	D.N.I.
EQ00010 - JEFE/A EQUIPO	IBAÑEZ GALVEZ, MANUEL	FU05306D	27477095F



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

Centro de Destino: D.G. TRANSPORTE, COSTAS Y PUERTOS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZK0001 - BASCULERO/A	APARICIO MONTOYA, SALVADOR	FU02852D	22941156J



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

Centro de Destino: SERVICIO TRANSPORTES Y PUERTOS.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DDE0001 - DELINEANTE CARTAGENA	VIDAL ORTIZ, SIXTO	FU00517C	22957643D



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G.ORDENAC.TERRIT.,ARQUITECT.Y VIVIENDA

Centro de Destino: D.G.ORDENACION TERRITOR. ARQ. Y VIVIENDA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
E200016 - ESPECIALISTA DE APOYO	MARTINEZ ARNALDOS, AGUSTIN	FU00510C	22450250L
TA00018 - TECNICO/A ESPECIALIZADO	NAVARRO CASTRO, ANTONIO	FU01414C	27449266P



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

Centro de Destino: D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BA00009 - TECNICO/A APOYO	ALMAGRO MEROÑO, JUAN FRANCISCO	FU01487C	74342778Q
BG00036 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	MARQUEZ PASCUAL, FELIPE	FU01967C	34794168K
BG00039 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	PREFASI ZAPATA, JOSE MIGUEL	FU00748C	27436119V
BG00040 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	ALCARAZ ALGARA, FRANCISCO JOSE	FU01381C	27461122L
BG00061 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	CASCALES PEREZ, MIGUEL ANGEL	FU01557C	07538439M
DPO0001 - ESPECIALISTA EN INFORMATICA	LUCAS MUÑOZ, CARLOS	FU01970C	27481242Z



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

Centro de Destino: PARQUE MOVIL REGIONAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DC10003 - CONDUCTOR/A	TURPIN MORENO, SERAFIN	FU04288D	27477903X
DC10003 - CONDUCTOR/A	UREÑA MUÑOZ, PEDRO	FU04669D	27474971E
TH00203 - OFICIAL ADJ.JEFE TALLER Y SITUAC.EMERG	VERA MATEO, JOSE ANTONIO	FU02092C	48430839S
V700010 - CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	TORRECILLAS GARCIA, JUAN PEDRO	FU04290D	34839874A
V700027 - CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	GARCIA TORTOSA, FCO.JAVIER	FU03884D	34822243J
V700040 - CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	ALBARRACIN ROBLES, PEDRO	FU04671D	22985847S



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Órgano Directivo: S.G. DE PRESIDENCIA

Centro de Destino: S.G. PRESIDENCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
J400019 - JEFE/A DE MANTENIMIENTO	SANCHEZ MARTINEZ, JUSTO JOSE	FU04613D	27427331S



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD III.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
E200045 - ESPECIALISTA DE APOYO LORCA	CORBALAN MARIN, JUAN JOSE	FU00553C	23225667Z



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
JL00008 - AUXILIAR ESPECIALISTA	BERNAL MARTINEZ, FRANCISCO	FU03758D	29037766J



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE BIENES CULTURALES

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
N700413 - JEFE/A NEGOCIADO	MARTINEZ GARCIA, CARMEN R.	FU01032C	74355657S



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE BIENES CULTURALES

Centro de Destino: D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TA00024 - TECNICO/A ESPECIALIZADO	SERNA PEREZ, MARIA ISABEL	FU01740C	45566014R



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TN00048 - TERAPEUTA CARTAGENA	ROMAN MANRUBIA, ALFONSO	FU01932C	22958654P



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ20007 - COCINERO/A	CREVILLEN SOLANA, JOSE	FU05402D	22454712L
DZ40009 - AUXILIAR MANTENIMIENTO	CABALLERO IBAÑEZ, ANTONIO	FU05406D	34811767W



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TN00040 - TERAPEUTA	NICOLAS LOPEZ, ANGELES CARMEN	FU00464C	22468385F



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C900011 - COORDINADOR/A	CORTADO MORENO, ANA M.	FU00583C	22458696R
DED0004 - EDUCADOR/A	GALERA AGUDO, CARMEN	FU01555C	27256599N
DZ20010 - COCINERO/A	ABELLAN CARAVACA, ENCARNACION	FU05401D	27472029R
DZ20010 - COCINERO/A	GARCIA GARCIA, MARIA LUISA	FU05403D	22474795T
DZ40008 - AUXILIAR MANTENIMIENTO	LOPEZ ROS, LUCAS	FU05307D	22440586S
J400045 - JEFE/A MANTENIMIENTO	GOMEZ GONZALEZ, SALVADOR	FU04530D	29058508D



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ40006 - AUXILIAR MANTENIMIENTO CIEZA	ESPIN GARCIA, DAVID	FU05364D	48512780F



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DED0003 - EDUCADOR/A	PEREZ GALINDO, M. CARMEN	FU00477C	27445022L



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ20005 - COCINERO/A	GEA SANCHEZ, ANGELES	FU03188D	28998969V
DZ20005 - COCINERO/A	MENARGUEZ RUIZ, MARIA ISABEL	FU04461D	22450884D



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DDL0002 - AUXILIAR APOYO JUMILLA	PALENCIA SIGUENZA, MARIA	FU04297D	29073666X



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DDL0001 - AUXILIAR APOYO	OLMOS PLAZA, MERCEDES	FU04675D	22460396E



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I.1 Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ20011 - COCINERO/A LORCA	GARCIA PARRA, JOAQUIN	FU04303D	38552382N



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Anexo I.2. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

Centro de Destino: D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
E200039 - ESPECIALISTA DE APOYO	GOMEZ HERNANDEZ, ANA JOSEFA	FU01605C	27467908C



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

Centro de Destino: 30340-D.G. TRANSPORTE, COSTAS Y PUERTOS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DELINEANTE	GARCIA ABADIA, FRANCISCO J.	FU01940C	34806983W

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Órgano Directivo: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Centro de Destino: 30180-D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DELINEANTE	FREISE LOSA, HERMANN	FU01938C	X1218478F

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: 30958-CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
EDUCADOR/A	MERLOS ARCAS, JUAN RAMON	FU01554C	23206773A
EDUCADOR/A	HERRAIZ ARTERO, MARIA TERESA	FU01418C	27435670M

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: 30959-R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
COCINERO/A	AYUSO MEDINA, JAVIER	FU04310D	27483723B

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: 30970-RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AUXILIAR MANTENIMIENTO	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	FU05405D	77504215B

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Centro de Destino: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Código	Denominación
DEG0001	(1 puesto) ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS
DAG0001	(1 puesto) AUXILIAR DE ARTES GRAFICAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MED.AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G. DE MEDIO NATURAL

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.ALHAMA DE MURC.

Código	Denominación
DCK0001	(1 puesto) AGENTE AUXILIAR FORESTAL ALHAMA DE MURCIA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MED.AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G. DE MEDIO NATURAL

Centro de Destino: C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTAL.JUMILLA/YECLA

Código	Denominación
DCK0002	(1 puesto) AGENTE AUXILIAR FORESTAL JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y MED. AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G. ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

Centro de Destino: I.T.V. ALCANTARILLA

Código	Denominación
DMO001	(1 puesto) MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V. ALCANTARILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

Centro de Destino: D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación
DCV0004	(5 puestos) ESPECIALISTA AGRARIO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

Centro de Destino: C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

Código	Denominación
DZ30002	(1 puesto) AUXILIAR AGRARIO TORRE PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

Código	Denominación
DZ30001	(1 puesto) AUXILIAR AGRARIO LORCA
DP10001	(1 puesto) PASTOR/A LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

Código	Denominación
DAV0001	(1 puesto) ANALISTA LABORATORIO
DTI0001	(2 puestos) AUXILIAR LABORATORIO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

Centro de Destino: SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

Código	Denominación
PT00004	PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA
PT00006	PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.INNOVAC.,PRODUCC.Y MERCADOS AGROALIM

Centro de Destino: D.G.INNOVACIÓN, PRODUC. Y MERCAD.AGROAL.

Código	Denominación
DCV0003	(1 puesto) ESPECIALISTA AGRARIO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G.AGUA,AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Código	Denominación
DZ40011	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

Código	Denominación
DZ40003	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

Código	Denominación
DED0006	(4 puestos) EDUCADOR/A LORCA
DZ40004	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA
DVS0001	(1 puesto) VIGILANTE SEGURIDAD LORCA
DZ20009	(2 puestos) COCINERO/A LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO

Código	Denominación
DED0005	(1 puesto) EDUCADOR/A TORRE PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI EL PAJARICO.AGUILAS

Código	Denominación
J500059	JEFE/A COCINA.AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

Código	Denominación
J500049	JEFE/A DE COCINA.LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

Código	Denominación
DZ20002	(1 puesto) COCINERO/A ABARAN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

Código	Denominación
DZ20001	(1 puesto) COCINERO/A CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE DEPORTES

Centro de Destino: D.G. DEPORTES

Código	Denominación
DTL0001	(1 puesto) TECNICO/A DEPORTIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

Código	Denominación
DZ50001	(2 puestos) MECANICO/A
DC10001	(5 puestos) CONDUCTOR/A
DVO0001	(1 puesto) VIGILANTE DE OBRAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

Centro de Destino: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

Código	Denominación
DPH0001	(1 puesto) TECNICO/A ESPECIALISTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

Centro de Destino: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOMUN

Código	Denominación
DAR0001	(20 puestos) AGENTE DE SEGURIDAD



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

Centro de Destino: D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)

Código	Denominación
DPO0002	(7 puestos) ESPECIALISTA EN INFORMATICA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

Centro de Destino: PARQUE MOVIL REGIONAL

Código	Denominación
V700039	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL
CC00120	CONDUCTOR/A
DZ40010	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO
V700006	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL
V700016	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL
DC10002	(1 puesto) CONDUCTOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Órgano Directivo: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Centro de Destino: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Código	Denominación
OR00005	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00008	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00009	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00011	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00024	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00025	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES
OR00026	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Órgano Directivo: S.G. DE PRESIDENCIA

Centro de Destino: S.G. PRESIDENCIA

Código	Denominación
DZ40005	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO
DZ40007	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Código	Denominación
DAZ0001	(1 puesto) AYUDANTE TECNICO/A LABORATORIO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD

Centro de Destino: D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.

Código	Denominación
DTL0002	(1 puesto) TECNICO/A ESPECIALISTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE BIENES CULTURALES

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL

Código	Denominación
DAN0001	(1 puesto) ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL
DCV0002	(1 puesto) ESPECIALISTA BIBLIOTECA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

Código	Denominación
DZ20004	(3 puestos) COCINERO/A .CARTAGENA
DZ40001	(2 puestos) AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA
DZ20012	(1 puesto) COCINERO/A .CARTAGENA
DZ40012	(1 puesto) AUXILIAR MANTENIMIENTO CANTERAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

Código	Denominación
DED0002	(5 puestos) EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
DED0007	(7 puestos) EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

Código	Denominación
DED0001	(3 puestos) EDUCADOR/A CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

Código	Denominación
DZ20003	(5 puestos) COCINERO/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
TN00043	TERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

Código	Denominación
DZ20006	(3 puestos) COCINERO/A ALHAMA
DZ20013	(1 puesto) COCINERO/A ALHAMA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
DZ20008	(1 puesto) COCINERO/A LORCA
DZ40002	(2 puestos) AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA
TN00047	TERAPEUTA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
DZD0001	(1 puesto) ALMACENERO/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

Código	Denominación
DZ80001	(1 puesto) ALBAÑIL/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

Código	Denominación
DCV0001	(2 puestos) ESPECIALISTA JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: FINCA EXPERIMENTAL TORREBLANCA T.PACHECO

Código	Denominación
DDL0004	(1 puesto) AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO
DDL0005	(1 puesto) AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de mayo de 2018

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: FINCA HACIENDA NUEVA.CEHEGIN

Código	Denominación
DDL0003	(1 puesto) AUXILIAR APOYO CEHEGÍN

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

- 43 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la exposición y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de la Comisión de Selección por la que se aprueba la relación provisional de adjudicatarios de plazas del concurso de traslados de Médicos de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 31 de julio de 2018 (BORM número 177, de 2 de agosto).**

Primero.- Por medio de la Resolución de 31 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia de atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (BORM número 177, de 2 de agosto).

Segundo.- La base específica novena, apartado primero de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán en los mismos lugares que cita la base específica quinta.

Los empates serán dirimidos atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. Si tras aplicar dicho criterio se mantuviera el empate, se aplicará la misma regla respecto del resto de apartados, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad."

Tercero.- Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 27 de diciembre de 2018 de la Comisión de Selección, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Publicar en el BORM la aprobación de la resolución provisional del concurso de traslados de Médicos de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de salud.

Segundo.- Exponer en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos, en el registro general de dicho organismo (sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, de Espinardo, Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 28 de diciembre de 2018.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

Resolución de 27 de diciembre de 2018 de la comisión de selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante Resolución de 31 de julio de 2018 (BORM número 177, de 2 de agosto), por la que se hace pública la relación provisional de adjudicación de plazas

Primero.- Por medio de la Resolución de 31 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 177, de 2 de agosto), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia de atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- La base específica novena de la citada resolución, en su apartado primero establece lo siguiente:

“9.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo.

9.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán en los mismos lugares que cita la base específica quinta.

Los empates serán dirimidos atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. Si tras aplicar dicho criterio se mantuviera el empate, se aplicará la misma regla respecto del resto de apartados, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad.”

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos alegados por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base 9.1 de la Resolución de 31 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó el citado concurso de traslados,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar en los términos que figuran en los anexos a la presente resolución:

a) La relación provisional de aspirantes, con su puntuación, que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de méritos por el turno ordinario (anexo I).

b) La relación provisional de los aspirantes, con su puntuación, que habiendo participado en el concurso no han obtenido plaza (anexo II).

Segundo.- El anuncio de aprobación de la presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán en los mismos lugares que la citada base específica quinta.

Tercero.- Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo, Murcia.

En Murcia, 27 de diciembre de 2018.—El presidente de la Comisión de Selección, Emilio Ángel Macanás Pérez.

ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
432,2	2***724*G	CARRILLO RAMIREZ, LUIS	EAP MURCIA - FLORIDABLANCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801540101Z
389,75	*7*3*03*M	MUÑOZ TOMAS, MARIA ASUNCION	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801360107H
381,25	**42*99*S	MONTOYA PERIS, ANA MARIA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801320110H
380,6	*742**3*X	TOURNE GARCIA, CARLOS IGNACIO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio La Alcayna	0801270107V
365,9	7***8*06Y	ORTEGA RIOS, FRANCISCO J. CRUZ	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801270106Q
355,65	2*5*51**D	SANCHEZ VERDOUX, SILVIA	EAP AGUILAS - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803010107K
352,4	*32*3*4*Y	GONZALEZ RICO, ENRIQUE	EAP AGUILAS - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803010109T
348,2	****9004M	HERNANDEZ MORILLA, PABLO	EAP SAN JAVIER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802150104B
346,1	2**8**06T	RODRIGUEZ PROVENCIO, TELMO	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801360101N
345,85	*32***64M	MALDONADO MARTINEZ, BEATRIZ	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801320116R
343,8	*7*2*8*8M	SANCHEZ ESTEBAN, MARIA TOMASA	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801380126G
341,75	12***84*P	ESCUDERO GONZALEZ, ROSARIO	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801360106V
341	**9*26*8K	ROCA MARTINEZ, PEDRO	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801360110K
337,4	*43*5*1*R	MARIN RIVES, LUZ VIRTUDES	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801310101Z
336,3	27***5*0X	LAZARO GOMEZ, MARIA JOSEFA	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801090115T
335,75	*7*3**08K	INIESTA BERNAL, CATALINA	EAP MURCIA - EL RANERO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801500104Z
331,65	**19**00J	GARCIA AVILES, JUAN ISIDRO	EAP MURCIA - BENIAJAN / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Los Ramos	0801100108B
331,45	**0*729*H	RIPOLL MUÑOZ, MARIA PILAR	EAP MURCIA - FLORIDABLANCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801540103Q
331	*43***53K	GARCIA ARSAC, ROSA MARIA	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801130101N
328,7	1**7**39W	PRIETO MAROTO, ANTONIO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801270121P
327,75	*7***627C	MARTINEZ BERENGUER, LUIS	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801310102S
326,25	2*4**3*5Q	GAONA GOMEZ, MARIA LOURDES	EAP SAN JAVIER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802150110V
326,2	**4*4*12P	GARRIDO LOPEZ, TEODORO	EAP MURCIA - VISTABELLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801390102K
325,05	**94**42X	LEON MARTINZ, LUISA PILAR	EAP MURCIA - LA ALBERCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801240101A
324,7	4*6***98V	BARCELO BARCELO, INMACULADA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801420105D
323,45	**4*718*W	BRAVO MESEGUER, JOSE ANTONIO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801270101B
323,3	2*4*7*8*D	MARTI HITA, DIEGO	EAP LORCA - CENTRO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803030101M
320,25	0*1*05**S	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	EAP MURCIA - EL RANERO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801500103J

ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE
SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
315,55	7416****D	MARTINEZ MARTINEZ , PEDRO	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802130105E
312,2	*2**788*N	TORMO DIAZ, MARIA JOSE	EAP MURCIA - ESPINARDO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801210101H
311	2*466***X	RUBIO NICOLAS, JUAN	EAP MURCIA - VISTABELLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801390106W
308,15	22*6***8Y	BOLARIN LOPEZ, JOSEFA	EAP ARCHENA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801080109E
300,9	224***4*C	VICENTE LOPEZ, INMACULADA	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801130107H
297,9	2*4*0**4S	SANCHEZ SANDOVAL, JOSE MARIA	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio La Alcayna	0801270108H
296,45	*74*18**Y	SANDOVAL SAURA, MARIA DEL CARMEN	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Los Dolores	0801310108K
292,4	*0*2*5*0N	DELSORS MERIDA - NICOLICH, ELOISA	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801270102N
289,4	**0*93*5D	RUIZ DE AGUIRRE MANEIRO, SUSANA	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801270120F
287,1	*4*30**9H	MARTINEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	EAP JUMILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801230104B
284,3	****3690D	MECA SOLANA, MARCELINO	EAP MURCIA - LA ÑORA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801250102E
282	*2*491**M	Fontcuberta Martinez, Julio	EAP CARTAGENA - CASCO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802020111Z
281,3	*32*7*4*C	GIMENEZ VERA, ROSARIO	EAP MURCIA - EL PALMAR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801200103W
281,1	**823*7*N	BEJARANO GONZALEZ, SAMUEL	EAP SANTOMERA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / Consultorio La Matanza	0801370101F
269,3	**064*6*G	CONESA BERNAL, CATALINA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Torrealta	0801420106X
265,35	*1***344P	ALTED ARACIL, CARLOS	EAP MURCIA - EL PALMAR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801200113N
263,25	*119**4*Z	MOCCIARO LOVECHIO, ADRIANA MONICA	EAP MURCIA - ALJUCER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801520101R
262,85	**4**616Z	RODRIGUEZ ESCOBAR, ISABEL	EAP MURCIA - ALJUCER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801520102W
262,35	232****5F	SANCHEZ ESTEBAN, JUANA MARIA	EAP ALCANTARILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801030117D
259	22*38***J	BOSQUE MATA, Mª DOLORES	EAP SAN JAVIER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802150105N
258,05	*74*67**C	ZAMORANO ANDRES, FRANCISCA	EAP CEUTI / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801440105E
255,35	*34***92W	MARTIN LAFOZ, JUAN CARLOS	EAP YECLA - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Tarde / Cabecera, horario de tarde	0801400107K
252,7	2****137X	DELGADO AROCA, MARIA JOSE	EAP ALCANTARILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801030115F
252,4	*75***51D	ROMAN GARCIA, CELIA	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Todo el EAP - Horario de Mañana / CHURRA	0801130104S
247	7***45*3P	GOMEZ MORAGA, ALFONSO	EAP ARCHENA / Todo el EAP - Horario de Mañana / VILLANUEVA	0801080104V
245,45	7***2*07H	AVILES ORTIGOSA, GINES	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Barriomar	0801090110H
245,4	*1***152L	ARENAZ ERBURU, JESUS CARLOS	EAP MURCIA - MONTEAGUDO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801280101Y
244	*51**7*4R	MACIAS HERNANDEZ, ROGELIO JOSE	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801410105Z

ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
243,7	2****923E	ALBALADEJO BASTIDA, CONCEPCION	EAP SAN JAVIER / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL MIRADOR	0802150108S
242,4	77**92**B	GONZALEZ SANCHEZ, PASCUALA	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Todo el EAP - Horario de Mañana / CHURRA	0801130106V
239,95	2*25**4*Z	MARTINEZ GARCIA, MONTSERRAT	EAP TORRE PACHECO - OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802210105M
238,4	7***8*00D	RICO GOMEZ, RITA	EAP LOS ALCAZARES / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Los Narejos	0802190107V
236,05	**01*2*3Y	CORREA ESTAÑ, MARTIN	EAP SANTOMERA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801370109S
235	05**72**D	NAVARRO ALACID, MARIA AMPARO	EAP MURCIA - LLANO DE BRUJAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801510102F
233,8	24*94***C	HERREROS GARCIA, CLARA	EAP CEUTI / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801440101H
233,6	3*5*13**X	DIEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	EAP MURCIA - BENIAJAN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801100114V
233,35	2**79*9*R	GIMENEZ ARNAU, JAVIER	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Todo el EAP - Horario de Mañana / CHURRA	0801130110K
231	05***1*9G	HIDALGO ESCRIBANO, MANUEL	EAP CARTAGENA - POZO ESTRECHO / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio El Albujón	0802120104A
228	**78**91F	MORENO MOYA, TERESA MARIA	EAP MURCIA - SANGONERA LA VERDE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801470104Y
226,4	*9*5*9*7E	JARA PEREZ, DOLORES	EAP ARCHENA / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Ojós	0801080107C
225,05	*4**486*B	GUTIERREZ PERALTA, MARIA EUGENIA	EAP LORCA - SAN DIEGO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803050108W
224,85	*1**09*3M	VILLAHOZ CASTRILLEJO, ROSA	EAP AGUILAS - NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803080108X
223,75	***4655*V	TUDELA CARRILLO, ROSA MARIA	EAP LORCA - SUTULLENA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803100101Q
223,55	27**20**J	SANCHEZ GIL, ANTONIA	EAP MURCIA - MONTEAGUDO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801280104D
222,6	7****971W	SESMA ARNAIZ, RAQUEL	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Los Pulpites	0801260102V
222,25	**3*8*01S	BALLESTER LOPEZ, MARIA ROSARIO	EAP CIEZA - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801190107B
219,65	2*4*5*1*M	AYALA PUJANTE, PASCUAL	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Centro Cabecera - Horario de Tarde	0801410113E
219,4	***19*58M	SANTOS VILLALBA, PASCUAL	EAP ABARAN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801020109Y
219,1	2***7*77V	HERRERO HERNANDEZ, NURIA	EAP MURCIA - BENIAJAN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801100102M
218,9	**3682**D	ALVAREZ GARCIA, BEGOÑA	EAP YECLA - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801400113G
216,4	2***0*96Q	RODRIGUEZ CASTILLO, MARIA ISABEL	EAP LORCA - SUR / Centro Cabecera - Horario de Tarde / Cabecera, horario de tardes	0803020111C
216,05	*743*7**M	MARCOS NUÑEZ, ANTONIO	EAP MURCIA - MONTEAGUDO / Centro Cabecera - Horario de Mañana / Consultorios Cobatillas y Esparragal	0801280107N
216	22*5*1**V	MARTINEZ LOZANO, JOSE ANTONIO	EAP MURCIA - LLANO DE BRUJAS / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Casillas	0801510105X
212,05	*7479***N	ANDUGAR CARAVACA, SONIA	EAP MURCIA - BENIAJAN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801100101G
212	7***26*7Q	ROMERO ORTIZ ROMERO ORTIZ, JOSEFINA	EAP YECLA - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801400109T

ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE
SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
211,4	77*1***5M	MELGAREJO MORENO, MARIA CONCEPCION	EAP ABARAN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801020101K
211	274**4**M	ROS GARCIA, JACINTO JAVIER	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio La Ribera de Molina	0801420112Q
210,95	*47*6*8*Z	MORENO DIAZ, MARIA INMACULADA	EAP ABARAN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801020108M
210	3*7*6*6*W	PEREZ MAROTO, MARTA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802060104X
209,3	***5*184A	LOPEZ JORDAN, MARIA AGUSTINA	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL FENAZAR	0801270103J
209,3	**3**202X	SANCHEZ NANCLARES, GORKA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio El Llano de Molina	0801420113V
207,5	7*5*1**6Q	ORTIZ MARIN, MARIA	EAP CIEZA - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801190121W
207,05	***1*983K	CAMPOY SOTO, DANIEL	EAP LORCA - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803020101X
205,7	**066*9*N	MARTINEZ CARMONA, INES	EAP MURCIA - BENIAJAN / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio San José de la Vega	0801100110J
204	1**4*6*2Y	VILLAMOR DE SANTIAGO, MARIA TERESA	EAP CARTAGENA - OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802080104T
203,05	2*4**2*4Z	EGEA GIMENEZ, LUISA	EAP MURCIA - BENIAJAN / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Los Ramos	0801100112S
202,65	**99*2*2L	DELGADO PEÑA, FATIMA	EAP CARTAGENA - MAR MENOR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802070104M
202,4	*752***4B	GOMEZ GARCIA, JOSE	EAP CIEZA - OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801530106R
200	*2*899**P	BOTIAS MARTINEZ, CARMEN	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802140110E
199,95	4***176*W	GOMEZ TERRADILLOS, DIANA	EAP MURCIA - PUENTE TOCINOS / Centro Cabecera - Horario de Tarde / Cabecera, horario de tarde	0801350113Y
199,6	*48**28*Q	SOLANO ORTUÑO, MARIA GEMA	EAP BENIEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801110104W
199,55	*41*94**E	MOLDENHAUER CARRILLO, FERNANDO	EAP LORCA - CENTRO / Todo el EAP - Horario de Mañana / RAMONETE	0803030107B
198,9	**845*4*E	FERNANDEZ SUAREZ, ISAAC	EAP TOTANA - NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803060101J
198,7	***0*865K	SANCHEZ GOMEZ, MARIA JOSEFA	EAP LORQUI / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801450103S
196,5	7**4*2*0W	GIL MARTINEZ, MANUELA	EAP JUMILLA / Todo el EAP - Horario de Mañana / BARRIO DE SAN JUAN	0801230102D
195,55	2*4*6**5A	ALMELA SANCHEZ-LAFUENTE, JOSE MARIA	EAP MURCIA - BENIAJAN / Todo el EAP - Horario de Mañana / TORREAGÜERA	0801100107X
193,7	34***3*6T	MOYA DE MAYA, MARIA ROSA	EAP MURCIA - SUR / Todo el EAP - Horario de Mañana / BARRIO DEL PROGRESO	0801550110H
193,65	3***519*V	FERNANDEZ PEREZ, CONCEPCION PILAR	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060101R
193,35	**78*4*6B	LEON SANCHEZ, ANTONIO RICARDO	EAP FORTUNA / Centro Cabecera - Horario de Tarde / Cabecera, horario de tarde	0801220105V
192,65	2***501*J	HERNANDEZ BENITEZ, FRANCISCO	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801260110W
192,55	**4*35*6P	PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060110X
192,05	2*7***39M	GARCIA GALVEZ, ANTONIO JAIME	EAP TORRE PACHECO - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802170111P
192	2*91***7E	LEON CASTEJON, PEDRO	EAP CARTAGENA - SANTA LUCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802160106P

ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
191	743**7**S	MADRID SANCHEZ , ENCARNACION	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802130110G
190,4	7*5**4*4P	SANTOS VILLALBA, MARIA JOSEFA	EAP JUMILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801230112L
190,35	*2*84**5Z	BENEDICTO SANCHEZ, JOSE RAMON	EAP CARTAGENA - MAR MENOR / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Los Nietos	0802070102A
190,35	*2**576*F	VILLALBA VILLALBA, MARIA VICTORIA	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Centro Cabecera - Horario de Tarde	0801410114T
190,2	*48***09T	NICOLAS MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	EAP TORRE PACHECO - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802170107G
189,4	***2107*C	BECERRO DE BENGUA GARCIA, CLAUDIO	EAP CARTAGENA - MAR MENOR / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL LLANO DEL BEAL	0802070106F
189,35	*319**7*J	MARTINEZ VIVAS, MARIA JOSE	EAP CIEZA - OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801530111Y
187,55	3*78**3*D	GONZALEZ CABALLERO, JUAN DE DIOS	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060111B
187,4	34*2***9D	RUIZ LAVELA, FRANCISCO MARTIN	EAP ABARAN / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio La Hoya del Campo	0801020106A
186,8	3*8**5*1Z	LOPEZ MADRID, EVA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060109D
186	*7*8*76*Z	DE MAYA MATALLANA, MARIA CRISTINA	EAP ALGUAZAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801050101Y
184,05	230**3**X	ROSIGUE GOMEZ , FLORENTINA	EAP TORRE PACHECO - OESTE / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Roldán	0802210110X
184,05	**24**05S	VILLANUEVA GABARRON, JUAN JOSE	EAP TOTANA - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803090101K
183	229*9***H	MILLAN OTON, EVA MARIA	EAP CARTAGENA - POZO ESTRECHO / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL ALBUJON	0802120107Y
182,35	5*9*08**C	MARTINEZ GONZALEZ, SUSANA	EAP CIEZA - OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801530109G
181,35	5**18**8C	RUBIO MARTINEZ RUBIO MARTINEZ, LUIS MANUEL	EAP LORQUI / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801450104Q
181,3	*0***100H	ALBUIXECH NEGUEROLES, MARIA DEL CARMEN	EAP TORRE PACHECO - ESTE / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Dolores de Pacheco	0802170104R
181,2	*51***36T	MARTINEZ-PEÑALVER GUTIERREZ, JULIO	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Centro Cabecera - Horario de Tarde / Cabecera, horario de tarde	0801420116C
180,7	5*827***Y	GARRIDO GONZALEZ, JUANA MARIA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060104G
180,4	*75***60V	RUIZ GARCIA, ESTHER	EAP SAN JAVIER / Todo el EAP - Horario de Mañana / SANTIAGO DE LA RIBERA	0802150101P
180	**38*4*6B	MELGAR GARCIA, ANA CELIA	EAP LA UNION / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802100109H
179,4	*2819***A	RIOS MORATA, BEATRIZ	EAP TOTANA - NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803060105V
179,4	2*26**1*P	CARRION GARCIA, CAROLINA	EAP TOTANA - NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803060111T
179,4	288*1***V	VELA FERNANDEZ, JOAQUIN	EAP ABANILLA / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Macisvenda	0801010103M
176,65	34***59*Z	SAEZ FERNANDEZ, CARMEN	EAP SAN JAVIER / Todo el EAP - Horario de Mañana / SANTIAGO DE LA RIBERA	0802150114K
175,9	*42***05S	GARCIA MEDINA, MARIA DEL MAR	EAP PUERTO DE MAZARRON / Centro Cabecera - Horario de Mañana / Asistencia a desplazados	0802000107C
175,4	3*83**8*H	RUBIRA LOPEZ, DOMINGO JOSE	EAP TORRE PACHECO - ESTE / Todo el EAP - Horario de Mañana / BALSICAS	0802170113X

ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE
SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
173	0***02*3S	DELGADO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	EAP TORRE PACHECO - OESTE / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL JIMENADO	0802210101R
172	7*41**8*H	GRACIA TIRADO, ANTONIO	EAP PUERTO DE MAZARRON / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802200104D
170	*28*9*5*K	MARTINEZ VIVANCOS, ROSA MARÍA	EAP JUMILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801230105N
168,9	**0*205*N	IBAÑEZ GIL, MARIA ANGELES	EAP TOTANA - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803090105W
168,4	*483**2*K	PEREZ CARRILLO, ALFREDO	EAP MURCIA - ALQUERIAS / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL RAAL	0801070105T
165,7	*7484***S	VIDAL-ABARCA GUTIERREZ, INMACULADA	EAP MULA / Todo el EAP - Horario de Mañana / CAMPOS DEL RIO	0801330101G
165	**95**08B	ZAPATA PEREZ, MARIA AMPARO	EAP CARTAGENA - SANTA LUCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802160107D
161,9	275***7*X	VELA PARDO, JOSE SALVADOR	EAP FUENTE ALAMO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802090104H
160,65	*299***4F	APARICIO EGEA, MARIA CARMEN	EAP PUERTO DE MAZARRON / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802200106B
160,35	2***59*0Q	MELLADO NICOLAS, JESUS	EAP FUENTE ALAMO / Todo el EAP - Horario de Mañana / Consultorio Balsapintada	0802090106C
157,5	0**50*4*K	ARRANZ MUÑOZ, JOSE LUIS	EAP JUMILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801230106J
156,4	*528*2**D	BARON MIZZI, ISABEL MARIA	EAP CALASPARRA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801140106N
156,4	483**6**T	MEDINA ABELLAN, MARIA DOLORES	EAP TOTANA - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803090107G
156	**405*5*D	SALGUERO MERINO, ANA BELEN	EAP LORCA - SUTULLENA / Todo el EAP - Horario de Mañana / PURIAS	0803100102V
154,35	2*98***2J	GARCIA ROMAN, FRANCISCO JAVIER	EAP FUENTE ALAMO / Todo el EAP - Horario de Mañana / LAS PALAS	0802090105L
154	2*0*15**W	LOPEZ VELLIBRE, MARIA VICTORIA	EAP CARTAGENA - SANTA LUCIA / Todo el EAP - Horario de Mañana / LOS MATEOS	0802160105F
150,55	44*6**1*K	DOMINGUEZ NOGUERA, SONIA	EAP TOTANA - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803090108M
149,9	3***152*V	SOLA ABENZA, MARIA DEL CARMEN	EAP MULA / Todo el EAP - Horario de Mañana / ALBUDEITE	0801330112S
148,85	3***682*N	ALONSO AGUILERA, JOSE	EAP CALASPARRA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801140102P
148,55	*74**6*6E	ALCARAZ ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN	EAP TOTANA - SUR / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL PARETON	0803090102E
147,1	4*0***41M	MARANTE FUERTES, JUAN ANTONIO	EAP YECLA - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801400114M
141,2	*8*6**60J	POVEDA SILES, SANTIAGO	EAP CARTAGENA - SANTA LUCIA / Todo el EAP - Horario de Mañana / VISTALEGRE	0802160102G
137,4	22**6**3W	BARRANCOS HEREDIA, MARIA DEL MAR	EAP LA MANGA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802180102V
135,6	02**93**Y	PUEBLA MANZANOS, LUIS	EAP BULLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801120103L
130	*4*27*4*M	FERNANDEZ GALINDO, FRANCISCO JOSE	EAP PUERTO DE MAZARRON / Todo el EAP - Horario de Mañana / ISLA PLANA	0802200102F
118,2	4***78*1H	FRUCTUOSO MIRALLES, CARMEN	EAP CEHEGIN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801180108V
110,5	*8**65*5H	GONZALEZ NAVARRO, MARIA DULCE	EAP CEHEGIN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801180106S
109,35	0*8**40*N	CRESPO RAMOS, FELIX LUIS	EAP BULLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801120105K



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
108,4	53***97*Y	VALCARCEL LENCINA, VICTORIA	EAP CEHEGIN / Todo el EAP - Horario de Mañana / CANARA	0801180107Q
104,15	**83*74*D	MORENO REINA, MARIA SANDRA	EAP MAZARRON / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802110108N
103,75	0**9*0*8N	COLOMER RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	EAP BULLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801120104C

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
342,25	*24***26A	GUTIERREZ GAMBIN, ANTONIA
339,95	**46*7*0T	MENGUAL BEFAN, JUAN ENRIQUE
339,7	***2213*T	LOPEZ TORRECILLAS, EUSEBIO
337,85	**1*8*99M	HERNANDEZ OROZCO, DAMASO JOSE LUIS
326,4	**16**32K	PLAZA MONTEAGUDO, ANDRES BALBINO
316	***03*87G	GEA NAVARRO, MANUELA
313	*7436***A	BRAVO VICENTE, FUENSANTA
308,85	**4600**A	MARTINEZ ASENSIO, JOSE
307,05	2*4*4**9T	MONREAL SANCHEZ, SALVADOR
299,85	3***0*87W	SANTO GONZALEZ, ARMANDO
299,05	**4*5*19G	ALARCON SAEZ, CONCEPCION
297,4	2*44***9H	LOPEZ CARAVACA, JOSEFA
296,75	2**747**J	MORALES PAYAN, JUAN ARMANDO
288	*146**5*V	FERRER MORA, ANTONIO
284,65	***4*323J	GOMEZ MORENO, MERCEDES
282,1	2**00*5*N	GOMEZ FIÑANA, ANTONIO
281,05	2***9*22T	ROMERO VALDES, JULIO
277,85	2*4***20W	VILLAESCUSA PEDEMONTTE, MARIANA EUGENIA
270,85	**9979**E	MAYORAL SANCHEZ, MARIA TERESA
268,5	***561*9C	PARDO OLMOS, MARIA DOLORES
268	*29*07**G	ALCARAZ MARTINEZ, MARIA ROSARIO
265,4	2*5*25**L	CASADO GALINDO, ENRIQUE JOSE
264,65	*90*04**G	MARTINEZ VILLALBA, JOSEFA DE JESUS
262,65	**45**11X	UCEDA GOMEZ, MARIA ESTHER
260,7	*4*572**R	VAZQUEZ GARCIA, MARIA DOLORES
260	***7623X	ROMAN MORATA, PEDRO MANUEL
244,4	**222**3T	RAMOS CONCHILLO, MARIA ANGELES
243,45	0**51**3Q	BURGOS MARCOS, JULIA
238,9	**3*769*Z	PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE
238,25	2**6**45E	CASTELLON HERNANDEZ, BEATRIZ
238,1	*7*4*9*1B	CACERES LOPEZ, M ^a ISABEL
237,35	*29*03**B	GUIRAO ALMAGRO, AMPARO
237,35	17**8*3*H	LAFUENTE SALANOVA, FRANCISCO MANUEL
234,8	*4**778*P	NAVARRO SANCHEZ, SILVIA
230,6	***109*1F	MARTINEZ VELEZ, JUANA FRANCISCA
229,85	**8*92*3M	ESTEVE FRANCO, M ^a DOLORES
228,9	**4814**G	MESEGUER COPADO, MARIA JESUS
227,3	*7*01**1G	MORENO ABADIA, M ^a DEL PILAR
225,4	274****6T	PEREZ JIMENEZ, MARIA BEGOÑA
225,35	*4*1*1*8V	MARTINEZ BIENVENIDO, EVA MARIA
223,4	*4*3**23S	CANOVAS VIDAL, MARIA
219,7	1*1*8*0*T	SANCHEZ SIERRA, BERTA
217,7	1*1*22**N	AGUINAGA ONTOSO, ENRIQUE
217,35	232*3***K	MORENO MIÑARRO, ANTONIO
216,05	2**55*2*C	AGÜERA MENGUAL, FUENSANTA

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
215,05	3***608*L	GARCIA SELIGRAT, MARIA DEL CARMEN
213,95	**8009**H	GARIJO GARCIA, MARIA YOLANDA
213,65	224****9L	USON GONZALEZ, FRANCISCO
210,5	*00*7*6*W	VINDEL VELAZQUEZ, MARIA CRISTINA
204,8	*32**6*0G	ROS MAZUECOS, RAMONA
203,05	4**62*8*R	PAREJA RODRIGUEZ DE VERA, JACOBINA
202,4	*2*545**G	LEGAZ HERNANDEZ, MARIA ANGELES
202	1***0*57H	CACERES UDINA, MARIA JOSE
201,7	***696*1M	ROMERO SANCHEZ, TRINIDAD
194,25	2**8**45T	LOPEZ ALMAGRO, MARIA EULALIA
192,4	*4**777*T	NICOLAS GARCIA, AMPARO
190,75	*2**6*43V	MARTINEZ GUILLAMON, MARIA DEL ROSARIO
190,7	483*3***K	MARTINEZ LOPEZ, INES
189,3	3***39*0C	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA
187,55	2****539V	SAURA SABATER, TRINIDAD MARIA
187,4	2****251H	MARIN HERNANDEZ, JOSEFA
187,25	2*3*5*6*B	PEÑA DONCEL MORIANO, JOSE ANTONIO
185,2	3***7*63Q	RUBIO GIL , ESTHER
185	22*9***8Q	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES
184,65	229****4D	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR
184,4	*479***9D	RUBIO ESPIN, ANTONIO
182,4	*7453***F	BALLESTA CABRERO, ANTONIA
181,4	*4*23*2*H	PEÑALVER GUILLEN, FRANCISCA
180	*7459***Y	BELZUNCES CUENCA, FRANCISCA
176	2***24*0T	SEBASTIAN DELGADO, Mª ELENA
174,8	***441*4D	GARCIA RUIZ, ANTONIO JOSE
174,15	*7**762*G	FERNANDEZ PEREZ, PABLO IRENO
174,1	**74**93S	OLMEDO JIMENEZ, MARIA DEL MAR
168,4	2*02***0P	GRAÑA FERNANDEZ, SILVIA
167,05	*901***1Q	DOMINGUEZ ROMERO, PEDRO
165,95	***37*47B	RODRIGUEZ CALVILLO, JAVIER ANGEL
165,45	*281**6*D	NAVARRO HERNANDEZ, CONCEPCION
163,6	746*2***R	RAMIREZ TIRADO, CRISTINA
162,4	*48**19*L	ROY MARTINEZ-USEROS, JULIO
158,35	7*1*5**0K	BALLESTEROS GARCIA, MIRIAM
158,2	3482****Z	SANCHEZ LOPEZ, M. CARMEN
158,05	**3*37*3F	ANAYA RECHE, JUAN ALBERTO
156,4	2*4*5**3F	ARANA SANCHEZ, MANUEL
155,65	**06*84*L	GONZALEZ BELTRAN, MARIA LUISA
154,4	**41*55*M	AYALA VIGUERAS, ISABEL
152	**824**8P	GARCIA ALMAGRO, MªREMEDIOS
149,9	3**927**C	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA ANTONIA
143,95	4***5*71K	CEBRIAN CUENCA, ANA MARIA
143,55	**82*45*R	ALEDO REVERTE, MARIA ROSA
140,55	74*7**2*E	MARGARIT DE LA CUESTA, MARCOS

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
140	*46*3*8*K	RUIZ RUIZ, MARIA DOLORES
139	**6614**C	DELGADO ROMERO, BLANCA MARIA
138,2	*8*87*5*H	LOPEZ ROJO, SARA
135,5	290****5T	TARRAGA AGUILAR, MARIA MERCEDES
133,85	4**52**4N	EGEA FERNANDEZ DEL PINO, SILVIA
132,3	*2**905*R	CABRERA CASTRO, NATALIA ALEJANDRA
132,15	*4**32*1A	HERRERA GALLEGO, ANA MARIA
130,85	*84***40X	MARTINEZ FRUTOS, ISABEL MARIA
128,45	**3*4*03G	ESPINOSA MATEOS, VICTOR JOSE
126,4	77*1**6*A	MARTINEZ GONZALVEZ, ANA BELEN
124,45	**4*62*5J	PEREZ GARCIA, RAQUEL
121,95	2*0*99**H	MARTINEZ LEON, ANSELMO
120,8	*482***2C	SANCHEZ MORENO, PAULA
119,45	*841*4**Y	CARRILLO BURGOS, MARIA JOSE
112,65	**4376**L	LEMON MONTEIRO WANDERLEY, LUCAS
107,9	3*8*3**5D	SANCHEZ LAPORTA, ELISA
100	***062*4B	MARTINEZ VELEZ, MARIA VIRGINIA
89,4	**06*80*L	GONZALVEZ LOZANO, MARIA JOSE

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).**LISTADO DE PUNTUACIONES POR APARTADO**

DNI/NIE	Apellidos, nombre	A1	A2	A3	A31	A32	A4	A5	PT
	AGÜERA MENGUAL, FUENSANTA	197,0000	0,0000	18,8500	9,7500	9,1000	0,0000	0,2000	216,0500
	AGUINAGA ONTOSO, ENRIQUE	11,0000	0,0000	206,7000	206,7000	0,0000	0,0000	0,0000	217,7000
	ALARCON SAEZ, CONCEPCION	288,0000	0,0000	11,0500	11,0500	0,0000	0,0000	0,0000	299,0500
	ALBALADEJO BASTIDA, CONCEPCION	169,0000	24,0000	50,7000	50,7000	0,0000	0,0000	0,0000	243,7000
	ALBUIXECH NEGUEROLAS, MARIA DEL CARMEN	180,0000	0,0000	1,3000	1,3000	0,0000	0,0000	0,0000	181,3000
	ALCARAZ ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN	1,0000	0,0000	147,5500	147,5500	0,0000	0,0000	0,0000	148,5500
	ALCARAZ MARTINEZ, MARIA ROSARIO	242,0000	0,0000	26,0000	26,0000	0,0000	0,0000	0,0000	268,0000
	ALEDO REVERTE, MARIA ROSA	113,0000	0,0000	30,5500	30,5500	0,0000	0,0000	0,0000	143,5500
	ALMELA SANCHEZ-LAFUENTE, JOSE MARIA	61,0000	0,0000	134,5500	134,5500	0,0000	0,0000	0,0000	195,5500
	ALONSO AGUILERA, JOSE	0,0000	0,0000	148,8500	148,8500	0,0000	0,0000	0,0000	148,8500
	ALTED ARACIL, CARLOS	84,0000	143,0000	38,3500	38,3500	0,0000	0,0000	0,0000	265,3500
	ALVAREZ GARCIA, BEGOÑA	163,0000	0,0000	55,9000	55,9000	0,0000	0,0000	0,0000	218,9000
	ANAYA RECHE, JUAN ALBERTO	134,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	158,0500
	ANDUGAR CARAVACA, SONIA	188,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	212,0500
	APARICIO EGEA, MARIA CARMEN	160,0000	0,0000	0,6500	0,6500	0,0000	0,0000	0,0000	160,6500
	ARANA SANCHEZ, MANUEL	133,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	156,4000
	ARENAZ ERBURU, JESUS CARLOS	203,0000	0,0000	18,2000	18,2000	0,0000	0,0000	24,2000	245,4000
	ARRANZ MUÑOZ, JOSE LUIS	73,0000	0,0000	84,5000	84,5000	0,0000	0,0000	0,0000	157,5000
	AVILES ORTIGOSA, GINES	198,0000	0,0000	47,4500	41,6000	5,8500	0,0000	0,0000	245,4500
	AYALA PUJANTE, PASCUAL	206,0000	0,0000	13,6500	13,6500	0,0000	0,0000	0,0000	219,6500
	AYALA VIGUERAS, ISABEL	131,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	154,4000
	BALLESTA CABRERO, ANTONIA	124,0000	0,0000	18,2000	18,2000	0,0000	0,0000	40,2000	182,4000
	BALLESTER LOPEZ, MARIA ROSARIO	218,0000	0,0000	3,9000	3,9000	0,0000	0,3500	0,0000	222,2500
	BALLESTEROS GARCIA, MIRIAM	120,0000	0,0000	38,3500	38,3500	0,0000	0,0000	0,0000	158,3500
	BARCELO BARCELO, INMACULADA	300,0000	0,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	324,7000
	BARON MIZZI, ISABEL MARIA	133,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	156,4000
	BARRANCOS HEREDIA, MARIA DEL MAR	114,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	137,4000
	BECERRO DE BENGUA GARCIA, CLAUDIO	165,0000	1,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	189,4000
	BEJARANO GONZALEZ, SAMUEL	259,0000	0,0000	22,1000	22,1000	0,0000	0,0000	0,0000	281,1000
	BELZUNCES CUENCA, FRANCISCA	154,0000	26,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	180,0000
	BENEDICTO SANCHEZ, JOSE RAMON	178,0000	0,0000	12,3500	12,3500	0,0000	0,0000	0,0000	190,3500
	BOLARIN LOPEZ, JOSEFA	195,0000	41,0000	72,1500	72,1500	0,0000	0,0000	0,0000	308,1500
	BOSQUE MATA, M ^a DOLORES	259,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	259,0000
	BOTIAS MARTINEZ, CARMEN	185,0000	2,0000	13,0000	13,0000	0,0000	0,0000	0,0000	200,0000
	BRAVO MESEGUER, JOSE ANTONIO	302,0000	0,0000	21,4500	21,4500	0,0000	0,0000	0,0000	323,4500
	BRAVO VICENTE, FUENSANTA	313,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	313,0000
	BURGOS MARCOS, JULIA	216,0000	0,0000	26,6500	26,6500	0,0000	0,0000	0,8000	243,4500
	CABRERA CASTRO, NATALIA ALEJANDRA	92,0000	0,0000	40,3000	40,3000	0,0000	0,0000	0,0000	132,3000
	CACERES LOPEZ, M ^a ISABEL	229,0000	0,0000	9,1000	9,1000	0,0000	0,0000	0,0000	238,1000



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO DE PUNTUACIONES POR APARTADO

DNI/NIE	Apellidos, nombre	A1	A2	A3	A31	A32	A4	A5	PT
	CACERES UDINA, MARIA JOSE	202,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	202,0000
	CAMPOY SOTO, DANIEL	170,0000	0,0000	37,0500	26,0000	11,0500	0,0000	0,0000	207,0500
	CANOVAS VIDAL, MARIA	191,0000	9,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	223,4000
	CARRILLO BURGOS, MARIA JOSE	7,0000	0,0000	112,4500	112,4500	0,0000	0,0000	0,0000	119,4500
	CARRILLO RAMIREZ, LUIS	401,0000	0,0000	31,2000	31,2000	0,0000	0,0000	0,0000	432,2000
	CARRION GARCIA, CAROLINA	156,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	179,4000
	CASADO GALINDO, ENRIQUE JOSE	242,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	265,4000
	CASTELLON HERNANDEZ, BEATRIZ	235,0000	0,0000	3,2500	3,2500	0,0000	0,0000	0,0000	238,2500
	CEBRIAN CUENCA, ANA MARIA	64,0000	0,0000	79,9500	79,9500	0,0000	0,0000	0,0000	143,9500
	COLOMER RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	55,0000	0,0000	48,7500	48,7500	0,0000	0,0000	0,0000	103,7500
	CONESA BERNAL, CATALINA	171,0000	58,0000	40,3000	38,3500	1,9500	0,0000	0,0000	269,3000
	CORREA ESTAÑ, MARTIN	212,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	236,0500
	CRESPO RAMOS, FELIX LUIS	6,0000	0,0000	103,3500	103,3500	0,0000	0,0000	0,0000	109,3500
	DE MAYA MATALLANA, MARIA CRISTINA	184,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	186,0000
	DELGADO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	164,0000	9,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	173,0000
	DELGADO AROCA, MARIA JOSE	240,0000	0,0000	12,3500	12,3500	0,0000	0,3500	0,0000	252,7000
	DELGADO PEÑA, FATIMA	176,0000	0,0000	26,6500	26,6500	0,0000	0,0000	0,0000	202,6500
	DELGADO ROMERO, BLANCA MARIA	139,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	139,0000
	DELSORS MERIDA - NICOLICH, ELOISA	269,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	292,4000
	DIEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	207,0000	2,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	1,2000	233,6000
	DOMINGUEZ NOGUERA, SONIA	61,0000	7,0000	82,5500	82,5500	0,0000	0,0000	0,0000	150,5500
	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA	162,0000	0,0000	27,3000	27,3000	0,0000	0,0000	0,0000	189,3000
	DOMINGUEZ ROMERO, PEDRO	143,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	167,0500
	EGEA FERNANDEZ DEL PINO, SILVIA	102,0000	0,0000	31,8500	31,8500	0,0000	0,0000	0,0000	133,8500
	EGEA GIMENEZ, LUISA	179,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	203,0500
	ESCUADERO GONZALEZ, ROSARIO	306,0000	0,0000	35,7500	35,7500	0,0000	0,0000	0,0000	341,7500
	ESPINOSA MATEOS, VICTOR JOSE	42,0000	0,0000	86,4500	86,4500	0,0000	0,0000	0,0000	128,4500
	ESTEVE FRANCO, Mª DOLORES	172,0000	0,0000	57,8500	57,8500	0,0000	0,0000	0,0000	229,8500
	FERNANDEZ PEREZ, CONCEPCION PILAR	167,0000	0,0000	26,6500	23,4000	3,2500	0,0000	0,0000	193,6500
	FERNANDEZ GALINDO, FRANCISCO JOSE	130,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	130,0000
	FERNANDEZ PEREZ, PABLO IRENO	37,0000	0,0000	137,1500	137,1500	0,0000	0,0000	0,0000	174,1500
	FERNANDEZ SUAREZ, ISAAC	169,0000	0,0000	29,9000	29,9000	0,0000	0,0000	0,0000	198,9000
	FERRER MORA, ANTONIO	262,0000	0,0000	26,0000	26,0000	0,0000	0,0000	0,0000	288,0000
	FONTCUBERTA MARTINEZ, JULIO	282,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	282,0000
	FRUCTUOSO MIRALLES, CARMEN	87,0000	0,0000	31,2000	31,2000	0,0000	0,0000	0,0000	118,2000
	GAONA GOMEZ, MARIA LOURDES	323,0000	0,0000	3,2500	3,2500	0,0000	0,0000	0,0000	326,2500
	GARCIA ALMAGRO, MªREMEDIOS	74,0000	0,0000	78,0000	78,0000	0,0000	0,0000	0,0000	152,0000
	GARCIA ARSAC, ROSA MARIA	318,0000	0,0000	13,0000	13,0000	0,0000	0,0000	0,0000	331,0000
	GARCIA AVILES, JUAN ISIDRO	279,0000	0,0000	52,6500	52,6500	0,0000	0,0000	0,0000	331,6500

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).**LISTADO DE PUNTUACIONES POR APARTADO**

DNI/NIE	Apellidos, nombre	A1	A2	A3	A31	A32	A4	A5	PT
	GARCIA GALVEZ, ANTONIO JAIME	168,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	192,0500
	GARCIA MEDINA, MARIA DEL MAR	146,0000	0,0000	29,9000	29,9000	0,0000	0,0000	0,0000	175,9000
	GARCIA ROMAN, FRANCISCO JAVIER	103,0000	0,0000	51,3500	51,3500	0,0000	0,0000	0,0000	154,3500
	GARCIA RUIZ, ANTONIO JOSE	141,0000	0,0000	33,8000	33,8000	0,0000	0,0000	0,0000	174,8000
	GARCIA SELIGRAT, MARIA DEL CARMEN	191,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	215,0500
	GARIJO GARCIA, MARIA YOLANDA	160,0000	0,0000	53,9500	53,9500	0,0000	0,0000	0,0000	213,9500
	GARRIDO GONZALEZ, JUANA MARIA	156,0000	0,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	180,7000
	GARRIDO LOPEZ, TEODORO	321,0000	0,0000	5,2000	5,2000	0,0000	0,0000	0,0000	326,2000
	GEA NAVARRO, MANUELA	316,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	316,0000
	GIL MARTINEZ, MANUELA	158,0000	6,0000	32,5000	32,5000	0,0000	0,0000	0,0000	196,5000
	GIMENEZ ARNAU, JAVIER	171,0000	0,0000	61,7500	61,7500	0,0000	0,0000	0,6000	233,3500
	GIMENEZ VERA, ROSARIO	280,0000	0,0000	1,3000	1,3000	0,0000	0,0000	0,0000	281,3000
	GOMEZ FIÑANA, ANTONIO	260,0000	0,0000	22,1000	22,1000	0,0000	0,0000	0,0000	282,1000
	GOMEZ GARCIA, JOSE	173,0000	6,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	202,4000
	GOMEZ MORAGA, ALFONSO	0,0000	0,0000	247,0000	247,0000	0,0000	0,0000	0,0000	247,0000
	GOMEZ MORENO, MERCEDES	284,0000	0,0000	0,6500	0,6500	0,0000	0,0000	0,0000	284,6500
	GOMEZ TERRADILLOS, DIANA	145,0000	1,0000	53,9500	53,9500	0,0000	0,0000	0,0000	199,9500
	GONZALEZ BELTRAN, MARIA LUISA	64,0000	0,0000	91,6500	91,6500	0,0000	0,0000	0,0000	155,6500
	GONZALEZ CABALLERO, JUAN DE DIOS	170,0000	0,0000	17,5500	9,1000	8,4500	0,0000	0,0000	187,5500
	GONZALEZ NAVARRO, MARIA DULCE	0,0000	0,0000	110,5000	110,5000	0,0000	0,0000	0,0000	110,5000
	GONZALEZ RICO, ENRIQUE	316,0000	0,0000	36,4000	36,4000	0,0000	0,0000	0,0000	352,4000
	GONZALEZ SANCHEZ, PASCUALA	218,0000	1,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	242,4000
	GONZALVEZ LOZANO, MARIA JOSE	65,0000	1,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	89,4000
	GRACIA TIRADO, ANTONIO	172,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	172,0000
	GRAÑA FERNANDEZ, SILVIA	145,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	168,4000
	GUIRAO ALMAGRO, AMPARO	212,0000	0,0000	25,3500	25,3500	0,0000	0,0000	0,0000	237,3500
	GUTIERREZ GAMBIN, ANTONIA	170,0000	0,0000	172,2500	172,2500	0,0000	0,0000	0,0000	342,2500
	GUTIERREZ PERALTA, MARIA EUGENIA	178,0000	23,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	225,0500
	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORE	185,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	185,0000
	HERNANDEZ BENITEZ, FRANCISCO	114,0000	0,0000	78,6500	74,7500	3,9000	0,0000	0,0000	192,6500
	HERNANDEZ MORILLA, PABLO	317,0000	0,0000	31,2000	31,2000	0,0000	0,0000	0,0000	348,2000
	HERNANDEZ OROZCO, DAMASO JOSE LUIS	280,0000	0,0000	57,8500	57,8500	0,0000	0,0000	0,0000	337,8500
	HERRERA GALLEGU, ANA MARIA	21,0000	0,0000	111,1500	111,1500	0,0000	0,0000	0,0000	132,1500
	HERRERO HERNANDEZ, NURIA	145,0000	0,0000	74,1000	74,1000	0,0000	0,0000	0,0000	219,1000
	HERREROS GARCIA, CLARA	5,0000	0,0000	228,8000	228,8000	0,0000	0,0000	0,0000	233,8000
	HIDALGO ESCRIBANO, MANUEL	231,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	231,0000
	IBAÑEZ GIL, MARIA ANGELES	113,0000	0,0000	55,9000	55,9000	0,0000	0,0000	0,0000	168,9000
	INIESTA BERNAL, CATALINA	313,0000	0,0000	22,7500	22,7500	0,0000	0,0000	0,0000	335,7500
	JARA PEREZ, DOLORES	203,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	226,4000

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).**LISTADO DE PUNTUACIONES POR APARTADO**

DNI/NIE	Apellidos, nombre	A1	A2	A3	A31	A32	A4	A5	PT
	LAFUENTE SALANOVA, FRANCISCO MANUE	160,0000	0,0000	77,3500	77,3500	0,0000	0,0000	0,0000	237,3500
	LAZARO GOMEZ, MARIA JOSEFA	309,0000	0,0000	27,3000	27,3000	0,0000	0,0000	0,0000	336,3000
	LEGAZ HERNANDEZ, MARIA ANGELES	10,0000	0,0000	192,4000	192,4000	0,0000	0,0000	0,0000	202,4000
	LEMON MONTEIRO WANDERLEY, LUCAS	8,0000	0,0000	104,6500	104,6500	0,0000	0,0000	0,0000	112,6500
	LEON CASTEJON, PEDRO	192,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	192,0000
	LEON MARTINZ, LUISA PILAR	301,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	325,0500
	LEON SANCHEZ, ANTONIO RICARDO	165,0000	3,0000	25,3500	25,3500	0,0000	0,0000	0,0000	193,3500
	LOPEZ JORDAN, MARIA AGUSTINA	208,0000	0,0000	1,3000	1,3000	0,0000	0,0000	0,0000	209,3000
	LOPEZ ALMAGRO, MARIA EULALIA	165,0000	0,0000	29,2500	29,2500	0,0000	0,0000	0,0000	194,2500
	LOPEZ CARAVACA, JOSEFA	274,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	297,4000
	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	29,0000	0,0000	120,9000	120,9000	0,0000	0,0000	0,0000	149,9000
	LOPEZ MADRID, EVA	179,0000	0,0000	7,8000	7,8000	0,0000	0,0000	0,0000	186,8000
	LOPEZ ROJO, SARA	107,0000	0,0000	31,2000	31,2000	0,0000	0,0000	0,0000	138,2000
	LOPEZ TORRECILLAS, EUSEBIO	328,0000	0,0000	11,7000	11,7000	0,0000	0,0000	0,0000	339,7000
	LOPEZ VELLIBRE, MARIA VICTORIA	154,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	154,0000
	MACIAS HERNANDEZ, ROGELIO JOSE	244,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	244,0000
	MADRID SANCHEZ, ENCARNACION	191,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	191,0000
	MALDONADO MARTINEZ, BEATRIZ	340,0000	0,0000	5,8500	5,8500	0,0000	0,0000	0,0000	345,8500
	MARANTE FUERTES, JUAN ANTONIO	138,0000	0,0000	9,1000	9,1000	0,0000	0,0000	0,0000	147,1000
	MARCOS NUÑEZ, ANTONIO	153,0000	0,0000	63,0500	63,0500	0,0000	0,0000	0,0000	216,0500
	MARGARIT DE LA CUESTA, MARCOS	84,0000	0,0000	56,5500	56,5500	0,0000	0,0000	0,0000	140,5500
	MARIN HERNANDEZ, JOSEFA	164,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	187,4000
	MARIN RIVES, LUZ VIRTUDES	314,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	337,4000
	MARTI HITA, DIEGO	322,0000	0,0000	1,3000	1,3000	0,0000	0,0000	0,0000	323,3000
	MARTIN LAFOZ, JUAN CARLOS	48,0000	0,0000	207,3500	207,3500	0,0000	0,0000	0,0000	255,3500
	MARTINEZ BIENVENIDO, EVA MARIA	161,0000	0,0000	64,3500	62,4000	1,9500	0,0000	0,0000	225,3500
	MARTINEZ VELEZ, JUANA FRANCISCA	189,0000	0,0000	41,6000	41,6000	0,0000	0,0000	0,0000	230,6000
	MARTINEZ VIVAS, MARIA JOSE	151,0000	0,0000	38,3500	38,3500	0,0000	0,0000	0,0000	189,3500
	MARTINEZ ASENSIO, JOSE	303,0000	0,0000	5,8500	5,8500	0,0000	0,0000	0,0000	308,8500
	MARTINEZ BERENGUER, LUIS	305,0000	0,0000	22,7500	22,7500	0,0000	0,0000	0,0000	327,7500
	MARTINEZ CARMONA, INES	181,0000	0,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	205,7000
	MARTINEZ FRUTOS, ISABEL MARIA	125,0000	0,0000	5,8500	5,8500	0,0000	0,0000	0,0000	130,8500
	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	213,0000	0,0000	107,2500	107,2500	0,0000	0,0000	0,0000	320,2500
	MARTINEZ GARCIA, MONTSERRAT	238,0000	0,0000	1,9500	1,9500	0,0000	0,0000	0,0000	239,9500
	MARTINEZ GONZALEZ, SUSANA	157,0000	0,0000	25,3500	25,3500	0,0000	0,0000	0,0000	182,3500
	MARTINEZ GONZALVEZ, ANA BELEN	51,0000	0,0000	75,4000	75,4000	0,0000	0,0000	0,0000	126,4000
	MARTINEZ GUILLAMON, MARIA DEL ROSARI	51,0000	78,0000	61,7500	61,7500	0,0000	0,0000	0,0000	190,7500
	MARTINEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	244,0000	0,0000	13,0000	13,0000	0,0000	30,1000	0,0000	287,1000
	MARTINEZ LEON, ANSELMO	55,0000	0,0000	66,9500	66,9500	0,0000	0,0000	0,0000	121,9500

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).**LISTADO DE PUNTUACIONES POR APARTADO**

DNI/NIE	Apellidos, nombre	A1	A2	A3	A31	A32	A4	A5	PT
	MARTINEZ LOPEZ, INES	166,0000	0,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	190,7000
	MARTINEZ LOZANO, JOSE ANTONIO	151,0000	0,0000	65,0000	65,0000	0,0000	0,0000	0,0000	216,0000
	MARTINEZ MARTINEZ , PEDRO	233,0000	0,0000	82,5500	82,5500	0,0000	0,0000	0,0000	315,5500
	MARTINEZ VELEZ, MARIA VIRGINIA	100,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	100,0000
	MARTINEZ VILLALBA, JOSEFA DE JESUS	238,0000	0,0000	26,6500	26,6500	0,0000	0,0000	0,0000	264,6500
	MARTINEZ VIVANCOS, ROSA MARÍA	170,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	170,0000
	MARTINEZ-PEÑALVER GUTIERREZ, JULIO	10,0000	10,0000	161,2000	161,2000	0,0000	0,0000	0,0000	181,2000
	MAYORAL SANCHEZ, MARIA TERESA	148,0000	0,0000	122,8500	122,8500	0,0000	0,0000	0,0000	270,8500
	MECA SOLANA, MARCELINO	283,0000	0,0000	1,3000	1,3000	0,0000	0,0000	0,0000	284,3000
	MEDINA ABELLAN, MARIA DOLORES	133,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	156,4000
	MELGAR GARCIA, ANA CELIA	180,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	180,0000
	MELGAREJO MORENO, MARIA CONCEPCIO	181,0000	7,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	211,4000
	MELLADO NICOLAS, JESUS	67,0000	16,0000	74,7500	74,7500	0,0000	0,0000	2,6000	160,3500
	MENGUAL BEFAN, JUAN ENRIQUE	312,0000	0,0000	27,9500	27,9500	0,0000	0,0000	0,0000	339,9500
	MESEGUER COPADO, MARIA JESUS	186,0000	0,0000	42,9000	42,9000	0,0000	0,0000	0,0000	228,9000
	MILLAN OTON, EVA MARIA	182,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	183,0000
	MOCCIARO LOVECHIO, ADRIANA MONICA	214,0000	20,0000	29,2500	29,2500	0,0000	0,0000	0,0000	263,2500
	MOLDENHAUER CARRILLO, FERNANDO	0,0000	0,0000	199,5500	199,5500	0,0000	0,0000	0,0000	199,5500
	MONREAL SANCHEZ, SALVADOR	283,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	307,0500
	MONTOYA PERIS, ANA MARIA	352,0000	0,0000	29,2500	29,2500	0,0000	0,0000	0,0000	381,2500
	MORALES PAYAN, JUAN ARMANDO	248,0000	0,0000	48,7500	48,7500	0,0000	0,0000	0,0000	296,7500
	MORENO ABADIA, Mª DEL PILAR	218,0000	0,0000	6,5000	6,5000	0,0000	0,0000	2,8000	227,3000
	MORENO DIAZ, MARIA INMACULADA	183,0000	0,0000	27,9500	27,9500	0,0000	0,0000	0,0000	210,9500
	MORENO MIÑARRO, ANTONIO	166,0000	0,0000	51,3500	51,3500	0,0000	0,0000	0,0000	217,3500
	MORENO MOYA, TERESA MARIA	202,0000	0,0000	26,0000	26,0000	0,0000	0,0000	0,0000	228,0000
	MORENO REINA, MARIA SANDRA	6,0000	0,0000	98,1500	98,1500	0,0000	0,0000	0,0000	104,1500
	MOYA DE MAYA, MARIA ROSA	169,0000	0,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	193,7000
	MUÑOZ TOMAS, MARIA ASUNCION	367,0000	0,0000	22,7500	22,7500	0,0000	0,0000	0,0000	389,7500
	NAVARRO ALACID, MARIA AMPARO	207,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	4,6000	235,0000
	NAVARRO HERNANDEZ, CONCEPCION	105,0000	0,0000	60,4500	60,4500	0,0000	0,0000	0,0000	165,4500
	NAVARRO SANCHEZ, SILVIA	201,0000	0,0000	33,8000	32,5000	1,3000	0,0000	0,0000	234,8000
	NICOLAS GARCIA, AMPARO	169,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	192,4000
	NICOLAS MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	132,0000	1,0000	57,2000	57,2000	0,0000	0,0000	0,0000	190,2000
	OLMEDO JIMENEZ, MARIA DEL MAR	139,0000	0,0000	35,1000	35,1000	0,0000	0,0000	0,0000	174,1000
	ORTEGA RIOS, FRANCISCO J. CRUZ	349,0000	0,0000	16,9000	16,9000	0,0000	0,0000	0,0000	365,9000
	ORTIZ MARIN, MARIA	175,0000	0,0000	32,5000	32,5000	0,0000	0,0000	0,0000	207,5000
	PARDO OLMOS, MARIA DOLORES	262,0000	0,0000	6,5000	6,5000	0,0000	0,0000	0,0000	268,5000
	PAREJA RODRIGUEZ DE VERA, JACOBINA	179,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	203,0500
	PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE	183,0000	0,0000	55,9000	55,9000	0,0000	0,0000	0,0000	238,9000



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO DE PUNTUACIONES POR APARTADO

DNI/NIE	Apellidos, nombre	A1	A2	A3	A31	A32	A4	A5	PT
	PEÑA DONCEL MORIANO, JOSE ANTONIO	184,0000	0,0000	3,2500	3,2500	0,0000	0,0000	0,0000	187,2500
	PEÑALVER GUILLEN, FRANCISCA	158,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	181,4000
	PEREZ JIMENEZ, MARIA BEGOÑA	202,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	225,4000
	PEREZ CARRILLO, ALFREDO	139,0000	6,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	168,4000
	PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	161,0000	1,0000	30,5500	26,0000	4,5500	0,0000	0,0000	192,5500
	PEREZ GARCIA, RAQUEL	38,0000	0,0000	86,4500	86,4500	0,0000	0,0000	0,0000	124,4500
	PEREZ MAROTO, MARTA	210,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	210,0000
	PLAZA MONTEAGUDO, ANDRES BALBINO	303,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	326,4000
	POVEDA SILES, SANTIAGO	110,0000	0,0000	31,2000	31,2000	0,0000	0,0000	0,0000	141,2000
	PRIETO MAROTO, ANTONIO	53,0000	251,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	328,7000
	PUEBLA MANZANOS, LUIS	42,0000	0,0000	93,6000	93,6000	0,0000	0,0000	0,0000	135,6000
	RAMIREZ TIRADO, CRISTINA	135,0000	0,0000	28,6000	28,6000	0,0000	0,0000	0,0000	163,6000
	RAMOS CONCHILLO, MARIA ANGELES	221,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	244,4000
	RICO GOMEZ, RITA	215,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	238,4000
	RIOS MORATA, BEATRIZ	156,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	179,4000
	RIPOLL MUÑOZ, MARIA PILAR	310,0000	0,0000	21,4500	21,4500	0,0000	0,0000	0,0000	331,4500
	ROCA MARTINEZ, PEDRO	341,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	341,0000
	RODRIGUEZ CALVILLO, JAVIER ANGEL	138,0000	0,0000	27,9500	27,9500	0,0000	0,0000	0,0000	165,9500
	RODRIGUEZ CASTILLO, MARIA ISABEL	193,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	216,4000
	RODRIGUEZ ESCOBAR, ISABEL	257,0000	0,0000	5,8500	5,8500	0,0000	0,0000	0,0000	262,8500
	RODRIGUEZ PROVENCIO, TELMO	337,0000	0,0000	9,1000	9,1000	0,0000	0,0000	0,0000	346,1000
	ROMAN GARCIA, CELIA	229,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	252,4000
	ROMAN MORATA, PEDRO MANUEL	196,0000	64,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	260,0000
	ROMERO ORTIZ ROMERO ORTIZ, JOSEFINA	186,0000	0,0000	26,0000	25,3500	0,6500	0,0000	0,0000	212,0000
	ROMERO SANCHEZ, TRINIDAD	125,0000	0,0000	76,7000	76,7000	0,0000	0,0000	0,0000	201,7000
	ROMERO VALDES, JULIO	257,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	281,0500
	ROS GARCIA, JACINTO JAVIER	185,0000	0,0000	26,0000	26,0000	0,0000	0,0000	0,0000	211,0000
	ROS MAZUECOS, RAMONA	184,0000	0,0000	20,8000	20,8000	0,0000	0,0000	0,0000	204,8000
	ROSIGUE GOMEZ , FLORENTINA	160,0000	0,0000	24,0500	24,0500	0,0000	0,0000	0,0000	184,0500
	ROY MARTINEZ-USEROS, JULIO	139,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	162,4000
	RUBIO ESPIN, ANTONIO	161,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	184,4000
	RUBIO GIL , ESTHER	115,0000	0,0000	70,2000	70,2000	0,0000	0,0000	0,0000	185,2000
	RUBIO MARTINEZ RUBIO MARTINEZ, LUIS M/	156,0000	0,0000	25,3500	25,3500	0,0000	0,0000	0,0000	181,3500
	RUBIO NICOLAS, JUAN	75,0000	197,0000	39,0000	39,0000	0,0000	0,0000	0,0000	311,0000
	RUBIRA LOPEZ, DOMINGO JOSE	152,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	175,4000
	RUIZ RUIZ, MARIA DOLORES	140,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	140,0000
	RUIZ DE AGUIRRE MANEIRO, SUSANA	266,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	289,4000
	RUIZ GARCIA, ESTHER	157,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	180,4000
	RUIZ LAVELA, FRANCISCO MARTIN	164,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	187,4000



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO DE PUNTUACIONES POR APARTADO

DNI/NIE	Apellidos, nombre	A1	A2	A3	A31	A32	A4	A5	PT
	SAEZ FERNANDEZ, CARMEN	85,0000	0,0000	91,6500	91,6500	0,0000	0,0000	0,0000	176,6500
	SALGUERO MERINO, ANA BELEN	156,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	156,0000
	SANCHEZ ESTEBAN, MARIA TOMASA	323,0000	0,0000	20,8000	20,8000	0,0000	0,0000	0,0000	343,8000
	SANCHEZ ESTEBAN, JUANA MARIA	237,0000	0,0000	25,3500	25,3500	0,0000	0,0000	0,0000	262,3500
	SANCHEZ GIL, ANTONIA	189,0000	4,0000	30,5500	30,5500	0,0000	0,0000	0,0000	223,5500
	SANCHEZ GOMEZ, MARIA JOSEFA	174,0000	0,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	198,7000
	SANCHEZ LAPORTA, ELISA	0,0000	0,0000	107,9000	107,9000	0,0000	0,0000	0,0000	107,9000
	SANCHEZ LOPEZ, M. CARMEN	75,0000	0,0000	83,2000	83,2000	0,0000	0,0000	0,0000	158,2000
	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	184,0000	0,0000	0,6500	0,6500	0,0000	0,0000	0,0000	184,6500
	SANCHEZ MORENO, PAULA	9,0000	0,0000	111,8000	111,8000	0,0000	0,0000	0,0000	120,8000
	SANCHEZ NANCLARES, GORKA	169,0000	0,0000	40,3000	40,3000	0,0000	0,0000	0,0000	209,3000
	SANCHEZ SANDOVAL, JOSE MARIA	242,0000	52,0000	3,9000	3,9000	0,0000	0,0000	0,0000	297,9000
	SANCHEZ SIERRA, BERTA	195,0000	0,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	219,7000
	SANCHEZ VERDOUX, SILVIA	342,0000	0,0000	13,6500	13,6500	0,0000	0,0000	0,0000	355,6500
	SANDOVAL SAURA, MARIA DEL CARMEN	288,0000	0,0000	8,4500	8,4500	0,0000	0,0000	0,0000	296,4500
	SANTO GONZALEZ, ARMANDO	281,0000	0,0000	16,2500	16,2500	0,0000	0,0000	2,6000	299,8500
	SANTOS VILLALBA, MARIA JOSEFA	167,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	190,4000
	SANTOS VILLALBA, PASCUAL	196,0000	0,0000	23,4000	23,4000	0,0000	0,0000	0,0000	219,4000
	SAURA SABATER, TRINIDAD MARIA	131,0000	0,0000	56,5500	56,5500	0,0000	0,0000	0,0000	187,5500
	SEBASTIAN DELGADO, Mª ELENA	137,0000	0,0000	39,0000	39,0000	0,0000	0,0000	0,0000	176,0000
	SESMA ARNAIZ, RAQUEL	194,0000	0,0000	28,6000	25,3500	3,2500	0,0000	0,0000	222,6000
	SOLA ABENZA, MARIA DEL CARMEN	16,0000	0,0000	133,9000	119,6000	14,3000	0,0000	0,0000	149,9000
	SOLANO ORTUÑO, MARIA GEMA	145,0000	0,0000	54,6000	54,6000	0,0000	0,0000	0,0000	199,6000
	TARRAGA AGUILAR, MARIA MERCEDES	129,0000	0,0000	6,5000	6,5000	0,0000	0,0000	0,0000	135,5000
	TORMO DIAZ, MARIA JOSE	73,0000	0,0000	239,2000	239,2000	0,0000	0,0000	0,0000	312,2000
	TOURNE GARCIA, CARLOS IGNACIO	313,0000	0,0000	67,6000	67,6000	0,0000	0,0000	0,0000	380,6000
	TUDELA CARRILLO, ROSA MARIA	188,0000	0,0000	35,7500	27,3000	8,4500	0,0000	0,0000	223,7500
	UCEDA GÓMEZ, MARIA ESTHER	249,0000	0,0000	13,6500	13,6500	0,0000	0,0000	0,0000	262,6500
	USON GONZALEZ, FRANCISCO	55,0000	54,0000	104,6500	104,6500	0,0000	0,0000	0,0000	213,6500
	VALCARCEL LENCINA, VICTORIA	7,0000	0,0000	101,4000	101,4000	0,0000	0,0000	0,0000	108,4000
	VAZQUEZ GARCIA, MARIA DOLORES	236,0000	0,0000	24,7000	24,7000	0,0000	0,0000	0,0000	260,7000
	VELA FERNANDEZ, JOAQUIN	78,0000	0,0000	101,4000	101,4000	0,0000	0,0000	0,0000	179,4000
	VELA PARDO, JOSÉ SALVADOR	28,0000	0,0000	133,9000	133,9000	0,0000	0,0000	0,0000	161,9000
	VICENTE LOPEZ, INMACULADA	258,0000	0,0000	42,9000	42,9000	0,0000	0,0000	0,0000	300,9000
	VIDAL-ABARCA GUTIERREZ, INMACULADA	98,0000	4,0000	63,7000	63,7000	0,0000	0,0000	0,0000	165,7000
	VILLAESCUSA PEDEMONTE, MARIANA EUGE	238,0000	0,0000	21,4500	21,4500	0,0000	0,0000	18,4000	277,8500
	VILLAHOZ CASTRILLEJO, ROSA	210,0000	0,0000	11,7000	11,7000	0,0000	3,1500	0,0000	224,8500
	VILLALBA VILLALBA, MARIA VICTORIA	165,0000	0,0000	25,3500	25,3500	0,0000	0,0000	0,0000	190,3500
	VILLAMOR DE SANTIAGO, MARIA TERESA	204,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	204,0000



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2018 (BORM DE 02 DE AGOSTO DE 2018).

LISTADO DE PUNTUACIONES POR APARTADO

DNI/NIE	Apellidos, nombre	A1	A2	A3	A31	A32	A4	A5	PT
	VILLANUEVA GABARRON, JUAN JOSE	147,0000	0,0000	37,0500	37,0500	0,0000	0,0000	0,0000	184,0500
	VINDEL VELAZQUEZ, MARIA CRISTINA	178,0000	0,0000	32,5000	32,5000	0,0000	0,0000	0,0000	210,5000
	ZAMORANO ANDRES, FRANCISCA	209,0000	38,0000	11,0500	11,0500	0,0000	0,0000	0,0000	258,0500
	ZAPATA PEREZ, MARIA AMPARO	165,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	165,0000

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

44 Decreto n.º 263/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a determinados colegios profesionales para financiar los gastos de formación del Grupo de Evaluación de Daños del Plan SISMIMUR.

El Plan SISMIMUR, aprobado en el año 2006 y revisado en el año 2015, como Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ante el Riesgo Sísmico, asegura la intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles, con el fin de limitar las consecuencias de los posibles terremotos que se puedan producir sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.

El objeto del SISMIMUR, es conocer la peligrosidad existente en la Región de Murcia frente a este riesgo, estimar la vulnerabilidad de las construcciones cuya destrucción pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio imprescindible o aumentar los daños por efectos catastróficos asociados, así como establecer la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas, al objeto de hacer frente a las emergencias por terremotos ocurridos, o bien, formando parte de la organización del Plan Estatal, prestar el concurso necesario cuando tales situaciones se produzcan en cualquier otra parte del territorio nacional.

Los Grupos de Acción son los encargados de ejecutar las acciones encaminadas a dotar al Plan de la máxima eficacia posible, acciones que se efectuarán siempre de manera coordinada y bajo las directrices de la Dirección del Plan, a través del Jefe de Operaciones y del Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.

El Grupo de Evaluación de Daños es el encargado de evaluar los daños producidos en las edificaciones y bienes culturales, siendo su objeto principal determinar la habitabilidad de las viviendas, asegurando que se establezcan las medidas necesarias para eliminar o reducir los daños producidos sobre la población tras los movimientos sísmicos. Está constituido tanto por personal técnico de las distintas Administraciones con competencias en la materia, así como por el personal técnico de bomberos, de los distintos Colegios Profesionales y Universidades, personal voluntario y empresas dedicadas a la materia e incluso a quien determine como necesario la Dirección del Plan.

Con fecha 25 de marzo de 2014 fue firmado un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Cartagena, Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), Universidad Católica San Antonio (UCAM), Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia (COAMU), Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia (COATIEMU) y la

Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP), cuyo objeto era asegurar una efectiva implantación y mantenimiento del Grupo de Evaluación Sísmica del PLAN SISMIMUR.

El citado Convenio establecía una vigencia de dos años prorrogable por acuerdo expreso de las partes por períodos iguales de tiempo, que las partes acordaron prorrogar el 25 de marzo de 2016, dado el éxito de las actuaciones llevadas a cabo desde dicha óptica de colaboración entre Administraciones y el interés mutuo en el mantenimiento de esta actividad.

En concreto, en lo que respecta al Grupo de Evaluación de Daños del Plan SISMIMUR, resultaba esencial la continuidad en la formación tanto de los técnicos de la Administración Regional y Local de la Región de Murcia, como de los técnicos de los Colegios Profesionales parte del anterior Convenio citado.

Asegurar la efectiva implantación y mantenimiento del Grupo de Evaluación de Daños del Plan SISMIMUR, así como adaptar el contenido de dicho convenio al nuevo régimen legal de los convenios administrativos establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha conllevado a la necesidad de un nuevo Convenio para la implantación y mantenimiento del Grupo de Evaluación de Daños en Emergencias.

En dicho Convenio, la Consejería de Presidencia se compromete a participar en la financiación de la formación continua de los colegiados mediante la concesión de subvenciones.

Por lo que existiendo razones de interés público y social, y quedando acreditada la singularidad de dichas subvenciones en los términos expuestos, se estima oportuno subvencionar de forma directa a los Colegios Profesionales a que se refiere el presente Decreto, con la finalidad indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2,c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La concesión de estas subvenciones compete a la Consejería de Presidencia, en virtud del Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 49/2018, de 27 de abril por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

1. Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Colegios Profesionales que se relacionan en el artículo 5, para colaborar en la financiación de los gastos derivados de la formación continua de los profesionales que forman parte del Grupo de Expertos en Evaluación de Daños en Emergencias de los citados colegios.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será de 12 meses a contar desde la fecha de concesión de la subvención.

Artículo 2.- Finalidad.

Con el otorgamiento de estas subvenciones se pretende asegurar la existencia de un Grupo de Expertos en Evaluación de Daños en Emergencias dentro de cada uno de los Colegios beneficiarios, integrado por profesionales con formación suficiente que, en caso de sucesos sísmicos, aseguren una inspección y evaluación de daños ágil y coordinada.

Artículo 3.- Interés público y social.

Las razones de interés público y social, vienen determinadas por la importancia de contar con Grupos de Expertos de Evaluación de Daños de Emergencias a efectos de determinar la seguridad y habitabilidad de las edificaciones después de un terremoto, así como las actuaciones a realizar relativas al patrimonio cultural afectado por el sismo.

Artículo 4. Procedimiento de concesión.

1. En atención al carácter singular de las subvenciones reguladas en este decreto, las mismas se concederán de forma directa en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social que justifican la imposibilidad de la concurrencia pública.

2. La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Presidencia, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, a los que estará sometida la concesión.

Artículo 5.- Beneficiarios y requisitos.

1. Serán beneficiarios de las subvenciones los siguientes Colegios Profesionales:

- a) Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia de la Región de Murcia.
- b) Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia.
- c) Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Murcia.

2. Los beneficiarios deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándolos en el modo previsto en ella, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento, y en la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 6.- Obligaciones.

1. Los distintos Colegios Profesionales enumerados en el artículo 5 del presente Decreto quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones.

2. Asimismo, los beneficiarios estarán obligados a realizar las siguientes actuaciones:

- a) Promocionar, organizar e impartir la formación continua de todos aquellos profesionales de la Región que formen parte del citado grupo.

b) Facilitar semestralmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias toda la información generada en formación.

c) Dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación de los cursos y actividades formativas que vayan a sufragarse, mediante la inclusión en sus programas y anuncios o folletos publicitarios, en su caso, de leyenda indicativa de que han sido financiados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

d) Suministrar, en el plazo de quince días, la información que les sea requerida por la Consejería de Presidencia para el cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Financiación y gastos subvencionables

La cuantía máxima de la subvención a conceder por parte de la Consejería de Presidencia a cada Colegio es:

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia de la Región de Murcia	3.300 €
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia	3.300 €
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Murcia	3.300 €

2. De conformidad con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, se considerarán gastos subvencionables, y por tanto, imputables a la justificación de la subvención concedida:

a) Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo de ejecución establecido en este decreto.

b) Aquellos que hayan sido efectivamente pagados, como máximo, hasta el día de vencimiento del plazo de justificación establecido, o, en su caso, el de su prórroga.

Artículo 8.- Compatibilidad con otras subvenciones

Las subvenciones que se regulan en el presente Decreto no son compatibles con otras que pudieran otorgarse para la misma finalidad.

Artículo 9.- Procedimiento de pago.

El pago de las subvenciones se realizará de forma anticipada que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a las subvenciones en la forma y condiciones que se establezcan en la resolución de concesión, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005.

Artículo 10.- Régimen de justificación.

1. La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presentación de la citada documentación deberá efectuarse a través de medios electrónicos, según lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El beneficiario dispone de un plazo de 3 meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución, para justificar el destino dado a la subvención. A tal efecto deberán presentar la siguiente documentación justificativa:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Certificado acreditativo de haber registrado en la contabilidad de la entidad la aportación de la Consejería de Presidencia.

c) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil de los gastos ocasionados en la impartición de la formación especializada, y en su caso la documentación acreditativa del pago.

d) La justificación del pago de los gastos se realizará mediante el recibí en la factura o copia del movimiento de la cuenta bancaria.

e) Relación clasificada de los gastos, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

f) Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

3. Si finalizado el plazo de ejecución no se hubiera realizado el pago efectivo de la subvención, el plazo de justificación se contará desde la fecha del pago.

Artículo 11. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el presente decreto, y en los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. La falta de justificación o la justificación insuficiente en los términos establecidos en el artículo 10, dará lugar al reintegro de la subvención en la parte no justificada o justificada de forma insuficiente.

Artículo 12. Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia; así como por lo establecido en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Artículo 13. Régimen sancionador.

En cuanto al régimen de infracciones y sanciones aplicable en materia de subvenciones, se estará a lo establecido en los Capítulos I y II del título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por remisión del artículo 44 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 14. Información sobre subvenciones.

La subvención estará sometida al régimen de publicidad al que se refiere el artículo 18.4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 27 de diciembre de 2018.—El Presidente, P.D. (Decreto n.º 16/2018, de 24 de abril BORM n.º 96/2018), el Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.—El Consejero de Presidencia, Pedro Rivera Barrachina.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

- 45 Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se corrige error material de la Resolución de 4 de diciembre de 2018 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.**

Por Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, (BORM n.º 288, de 15 de diciembre) se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

Asimismo, en el Resuelvo Segundo, apartado b.), relativo al ámbito territorial de las Entidades de la Administración Local y en el Anexo II de la citada Resolución se han publicado los días inhábiles aprobados por los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Habiéndose detectado y corregido por Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, error material en una de las fiestas de ámbito local correspondiente al Ayuntamiento de Alcantarilla y de acuerdo con las competencias que atribuye a esta Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios el artículo 7, del Decreto 50/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda.

Resuelvo:

Primero.

Corregir error material detectado en el Municipio de Alcantarilla del "Anexo II Fiestas Locales" de la Resolución de 4 de diciembre de 2018 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios quedando redactado en los siguientes términos:



Anexo II

Fiestas Locales

MUNICIPIO	1.º FESTIVO	2.º FESTIVO
ALCANTARILLA	17 mayo	17 septiembre

Segundo.

Disponer la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo estará disponible en el Portal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (carm.es), así como en la Sede Electrónica de la CARM (sede.carm.es).

Murcia, a 27 de diciembre de 2018.—La Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Carmen M.^a Zamora Párraga.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

46 Extracto de la Orden de la Consejería de Hacienda de 27 de diciembre de 2018 de convocatoria de tramitación anticipada, para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el FEDER a PYMES y Autónomos para el fomento del comercio electrónico en la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2019.

BDNS (Identif.): 432529

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos con domicilio social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, constituidas con carácter previo a la convocatoria.

No podrán ser beneficiarias de ayudas las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, ni las detalladas en el artículo 4 de la Orden de Bases Reguladoras.

Segundo. Objeto.

Desarrollo de servicios de Comercio Electrónico (incluido el pago electrónico).

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y Autónomos para el Fomento del Comercio Electrónico en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su ejecución (BORM n.º 116 de 22 de mayo de 2018).

Cuarto. Cuantía.

Importe total de la convocatoria: 390.000 euros.

Cada beneficiario podrá obtener una cuantía máxima en concepto de ayuda de 10.000 euros. Asimismo, el importe de cada una de las subvenciones no podrá suponer en ningún caso más de un 85% del total de los costes subvencionables del proyecto. El resto de los costes subvencionables del proyecto, y los costes no subvencionables, incluyendo impuestos indirectos, serán financiados en su totalidad por el beneficiario.

Las ayudas estarán cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020 en un 80%, en el marco del Objetivo Temático 2 "Mejorar el uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el acceso a ellas" y con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un 20%.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención dirigidas al Consejero de Hacienda, serán presentadas en el plazo comprendido entre el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el 31 de enero de 2019.

Sexto.

La solicitud deberá presentarse acompañada de una memoria redactada y firmada por uno de los Proveedores Acreditados que se encontrarán en el siguiente listado

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=63208&IDTIPO=100&RAS TRO=c381\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=63208&IDTIPO=100&RAS TRO=c381$m).

Murcia, 27 de diciembre de 2018.—El Consejero de Hacienda, P.D. Orden 2 de mayo de 2018 (BORM de 4 de mayo de 2018), el Secretario General de la Consejería de Hacienda, Luis Alfonso Martínez Atienza.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

47 Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Contrato-Programa para 2018 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, introducida por el art. 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, dispone que anualmente deberá suscribirse un contrato-programa entre cada Consejería y los Entes del Sector Público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición adicional trigésima primera de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2018, establece que durante el año 2018 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán relacionarse con ella a través de la Consejería de la que dependan, mediante suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 18 de diciembre de 2018, se ha suscrito Contrato-Programa para 2018 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.

Al objeto de dar difusión al citado Contrato-Programa,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato-Programa para 2018 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, que se anexa a esta Resolución.

Murcia, 27 de diciembre de 2018.—La Secretaria General, María Dolores Valcárcel Jiménez.

**Contrato-Programa, para el ejercicio 2018, de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia con la Entidad
del Sector Público Regional Fundación Instituto Euromediterráneo
del Agua**

En Murcia, 18 de diciembre de 2018.

Reunidos:

De una parte, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), nombramiento efectuado por Decreto de la Presidencia n.º 10/2018, de 20 de abril (BORM núm. 91, de 21 de abril de 2018).

Y de otra, D. Francisco Cabezas Calvo-Rubio, Director General de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua (Fundación IEA), en virtud de acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación con fecha 28 de octubre de 2004.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa, y a tal efecto

Exponen:

Primero: La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Gobierno regional en materia de agricultura y agua, competencia que comprende funciones en obras hidráulicas, saneamiento, depuración y recursos hídricos.

Segundo: La Fundación IEA es una entidad del sector público de la CARM, promovida por el Consejo de Europa mediante Recomendación de su Asamblea Parlamentaria de 25 septiembre 2000, ratificada por el Comité de Ministros el 3 abril 2001, reconocida e inscrita en el Registro de la Consejería de Presidencia de la CARM por Resolución de 13 septiembre 2001. La Fundación IEA está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad para desarrollar todo tipo de actividades en materia de recursos hídricos y sus repercusiones en el medio ambiente, en el marco de las políticas de desarrollo sostenible de la Unión Europea.

El código de identificación de la Fundación IEA asignado por la Oficina de la Comisión en el Registro de Entes del Sector Público CARM es 37-0-17-FUND y el asignado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es 13-00-000-H-H-006.

Tercero: De acuerdo con las nuevas normas y orientaciones para el sector público ambas partes deben implementar herramientas de gestión adecuadas que permitan alcanzar una mayor eficacia en los resultados y que, para el ejercicio de 2018, obligan a las entidades dependientes/vinculadas con la CARM a relacionarse a través de un Contrato-Programa que comprenda los objetivos, estrategias y funciones, así como el control que corresponde a la Consejería de adscripción/vinculación.

Vistos los antecedentes mencionados, y una vez aprobado con carácter plurianual por la Junta de Patronato de la Fundación IEA, en sesión celebrada el 23 de julio de 2014, ambas partes consideran conveniente la suscripción del presente Contrato-Programa, con sujeción a las siguientes

Cláusulas:

Primera. Este Contrato-Programa tiene por objeto la regulación de las relaciones de vinculación entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Fundación IEA con el objetivo de optimizar los resultados del sector público regional en materia de recursos hídricos, especialmente en todo lo relacionado con la participación en la programación internacional de los organismos y redes de la Comunidad Mediterránea del Agua, así como en las actividades de investigación, estudio, formación y divulgación de los problemas específicos de la gestión hídrica en el medio semiárido, de conformidad con lo estipulado en el Anexo.

Segunda. Las funciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco de este Contrato-Programa son propiciar y adoptar las decisiones pertinentes que hagan posible el eficaz funcionamiento de la Fundación IEA, dotándola con medios técnicos, humanos y económicos adecuados, y aportando las fuentes de financiación necesarias para la consecución de sus objetivos.

Tercera. Las funciones de la Fundación IEA, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el marco de este Contrato-Programa son las siguientes:

(1) Participar en las redes de cooperación entre centros e instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua con especial aplicación a las zonas con intenso estrés hídrico como la Región de Murcia.

(2) Desarrollar su actividad científica preferentemente en los siguientes temas: Hidrología de zonas semiáridas y con escasez de agua, mejora del conocimiento hidrogeológico y la sobreexplotación de acuíferos, sequías e inundaciones, evaluación de potenciales impactos del cambio climático, empleo de recursos no convencionales, economía de los sistemas de recursos hídricos, coste y precio del recurso, y mecanismos de gobernanza para la gestión del agua, sobre la base del desarrollo científico y la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas.

(3) Promover y fomentar en régimen de cooperación actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con la escasez de agua y sus usos.

(4) La formación en materias relacionadas con el agua y el medio ambiente, a través de jornadas, seminarios y cursos académicos.

(5) La organización de reuniones y encuentros internacionales, simposio, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas en relación con la gestión y tecnologías del agua.

(6) La gestión de estudios, proyectos o programas encomendados por el Gobierno Regional o la Administración del Estado en materia de recursos hídricos y planificación hidrológica, o la actuación como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas de desarrollo sostenible.

Cuarta. Las relaciones de colaboración entre las partes de este Contrato-Programa, que se promoverá a instancia de cualquiera de ellas, podrá contemplar los siguientes aspectos:

(1) Realización o financiación conjunta de proyectos de investigación en aquellas áreas que se consideren de interés común.

(2) Gestión de proyectos internacionales sobre temas de recursos hídricos especialmente orientados a promover soluciones y conocimientos sobre gestión del agua en las regiones de clima semiárido como la Región de Murcia.

(3) Elaboración de actividades relacionadas con el conocimiento de los recursos hídricos y el proceso de planificación hidrológica de la cuenca del río Segura, sus revisiones e implementación.

(4) Desarrollo de cursos de formación en torno a los diversos aspectos del agua, dirigidos a distintos sectores sociales y especialmente en el ámbito académico e internacional.

(5) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con las actividades de desarrollo, estudio e investigación propias de ambas entidades en el marco general de los recursos hídricos.

Cualquier otra actividad que, en el ámbito de este Contrato-Programa y en el marco regulador del mismo redunde en beneficio de la CARM.

Quinta. El régimen jurídico del Contrato-Programa es el constituido por la Disposición Adicional Sexta, apartado dos, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Comisión de Coordinación para el control del Sector Público de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 17 de junio de 2013, la Circular de 23 de diciembre de 2014, de la presidencia de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, sobre elaboración de los Contratos-Programa para 2015 en el sector público regional, así como el Correo Circular 'Contratos-Programa 2016'. Propuestas a tener en cuenta para la elaboración y ejecución del CP este ejercicio y otros'.

Sexta. Las controversias que puedan derivarse del presente Contrato-Programa quedan fuera del ámbito jurisdiccional, siendo un texto obligacional y de compromiso para ambas partes, en un ámbito de estructura dependiente y jerarquizada, sujeto a las órdenes o instrucciones superiores que puedan afectar o modificar los niveles de prioridad u objetivos que han sido señalados.

En todo momento colaborarán ambas partes de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar el cumplimiento del objeto del presente Contrato-Programa.

Séptima. Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

La Fundación IEA elaborará un informe final del presente Contrato-Programa, en el que se evaluarán y cuantificarán resultados conforme a los indicadores de ejecución previstos en el apartado 6 del Anexo y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

Dicho informe se remitirá a la Consejería de Hacienda y a la Oficina de Transparencia para su publicación en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Octava. Addendas. Si a lo largo del ejercicio se producen eventos o circunstancias que obliguen a modificar el Contrato Programa, bien porque la financiación inicial se ha alterado, bien porque se han encargado nuevas líneas de actuación o por cualquier otra circunstancia, será preciso, para cada modificación, aprobar una Addenda al Contrato Programa, que deberá ser tramitada y firmada por las partes de forma similar al Contrato Programa inicial.

Si las modificaciones son impuestas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, las mismas estarán exentas del preceptivo Informe Jurídico requerido para la firma del Contrato Programa. En caso de que las modificaciones las proponga la Fundación IEA (por obtención de recursos externos ajenos a la CARM u otras circunstancias), sí será necesario tal Informe Jurídico de la citada Consejería.

Y para que conste a los efectos previstos, firman el presente Contrato-Programa, un ejemplar por cada parte contratante, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca: El Consejero. Fdo. Miguel Ángel del Amor Saavedra.

Por la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua. Fdo.: Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

ANEXO

1) Áreas operativas de la Fundación IEA

La Fundación IEA, debido a la estructura de su actuación, mediante trabajo en red con la Comunidad Mediterránea del Agua, y en régimen de colaboración con el sistema nacional y regional de Investigación en este sector, se estructura en torno a una única área operativa dividida en dos secciones: Científica y Administrativa.

2) Obligaciones de la Fundación IEA

En el marco de este Contrato-Programa, y conforme a su legislación reguladora, en la forma adecuada a su específica misión relacionada con los recursos hídricos, y en tanto que entidad que no desarrolla productos ni servicios para el mercado, son obligaciones generales de la Fundación IEA:

2.1) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) de la Fundación aprobado por el Patronato.

2.2) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

2.3) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y, en particular, conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

2.4) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar los PAAPE correspondientes, suspendiendo la

ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

2.5) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios las advertencias y mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para la Fundación IEA o para la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

2.6) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, la Fundación IEA cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables a la misma y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por la Fundación IEA.

2.7) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobre-costes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

2.8) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíbe el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

2.9) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos se exigirá que, junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

2.10) La Fundación IEA ejercerá el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados, atribuyéndolo expresamente en los contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos de la Fundación IEA, uno de los cuales, como mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de

seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se entregarán en el citado expediente.

2.11) La Fundación IEA deberá aprobar las Instrucciones de Contratación y hacerlas públicas conforme a los criterios generales establecidos o que establezca la Junta Regional de Contratación, dentro del ordenamiento jurídico específico en la materia.

2.12) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, la Fundación IEA deberá aprobar los criterios de contratación de personal, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

2.13) Hacer el seguimiento periódico de los objetivos del PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de Agricultura y Agua, así como elaborar una memoria anual de las actividades desarrolladas por la Fundación IEA para su control por la Consejería, el Patronato y el Protectorado de Fundaciones de la CARM.

2.14) A cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de Agricultura y Agua o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

2.15) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de Agricultura y Agua, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos sean requeridos.

2.16) La Fundación IEA publicará en su página WEB corporativa, además de los Contratos-Programas, Instrucciones de Contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por la Fundación IEA en el marco de su Contrato-Programa. La WEB podrá estar integrada en la corporativa de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia.

2.17) Si durante la ejecución de alguna línea de actuación se produjese un aumento sobrevenido del coste o una minoración o paralización de los ingresos con los que se financia la misma, ésta deberá adaptarse en la forma en que proceda y sea menos gravosa o perjudicial para la finalidad de la línea a fin de restaurar el equilibrio económico, llegando incluso a su suspensión hasta que se restaure dicho equilibrio. Los objetivos e indicadores deberán adecuarse a las nuevas circunstancias.

De las circunstancias anteriores deberá informarse en el plazo de 48 horas a la Consejería de adscripción y a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público. En el plazo de siete días naturales siguientes a dicha comunicación, deberá adaptarse el Contrato-Programa, mediante una Addenda de Modificación que será suscrita por las mismas partes que el Contrato-Programa.

Las obligaciones señaladas constituyen, a su vez, el marco de derechos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia.

3) Derechos de la Fundación IEA

A fin de facilitar la ejecución de su función social, la Fundación IEA ostenta frente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca los siguientes derechos:

3.1. Disponer de un interlocutor institucional en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el presente Contrato-Programa y los diferentes PAAPE de la Fundación IEA.

3.2. Recibir de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestarios y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del presente Contrato-Programa y de los de la Fundación IEA.

3.3. Ser informada y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa que corresponda.

3.4. Ser asistida, informada y asesorada por los servicios técnicos, jurídicos y económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que la Fundación IEA solicite su asistencia.

3.5. Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería, al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

3.6. El titular del máximo órgano ejecutivo unipersonal de la Fundación IEA tendrá derecho a participar en los consejos de dirección de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y en cualquier otro órgano colegiado de coordinación y decisión, con voz y voto.

Los citados derechos constituyen, a su vez, el marco de obligaciones de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

4) Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE):

El Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica de la Fundación IEA, para 2018, es el aprobado por su Patronato, en el que se fijan las medidas de actuación y financiación, congruente con su objeto fundacional y las decisiones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, resultando en los siguientes términos:

A) Mantener una línea de investigación, seguimiento y divulgación de cuestiones de interés para la Región de Murcia relacionadas con el agua.

B) Participar en los actos más significativos de la Comunidad Mediterránea del Agua, sus órganos y sus redes de cooperación, potenciando todo lo que se refiere a la gestión del agua en ambientes semiáridos y zonas de intenso estrés hídrico.

5) Financiación

Los Presupuestos Generales de la CARM para el año 2018 prevén una subvención nominativa, por importe de 155.959,00.- euros, conforme a la partida presupuestaria 170400512A43108, Núm. Proyecto 34507 destinada a atender los gastos de funcionamiento de la Fundación IEA, la cual contará asimismo con los

ingresos que, a lo largo del ejercicio, puedan derivarse de su actuación y del régimen de colaboración con las entidades y redes de la Comunidad Mediterránea del Agua.

Por otra parte, en los Presupuestos Generales de la CARM también se contiene la previsión de una transferencia de capital, por importe de 100.000.- euros, conforme a la partida presupuestaria 17040051273108, Núm. Proyecto 45758 destinada a proyectos de investigación a desarrollar por la Fundación IEA, entre los que se incluirán el proyecto de Plataforma Online de Formación y Contenidos Digitales (proyecto PFCD), destinada a promover el conocimiento e impartir formación temática en materia de agua por medio de titulaciones propias o en colaboración con el sistema universitario. Este Proyecto PFCD ha sido dotado económicamente, para el año 2018, con cargo al Proyecto 45758, de fecha 27 de junio de 2018, con la cantidad de 50.000€, destinado por transferencia nominativa a la Fundación IEA, en exclusiva para la implementación de esta actividad en el marco del presente Contrato-Programa.

La financiación adicional que la Fundación IEA pueda obtener a lo largo del ejercicio presupuestario, procedente de la integración y relaciones con organizaciones e instituciones distintas de la CARM, o procedentes de proyectos europeos, estará afectada y destinada a los particulares objetivos que se determinen en los correspondientes convenios de colaboración o en las normas reguladoras de la financiación complementaria obtenida.

6) Indicadores de seguimiento.

Dadas las funciones de la Fundación IEA, cuya actividad repercute en presentar con argumentos científicos los problemas del agua en zonas de estrés hídrico, y especialmente en la Región de Murcia, los indicadores cuantitativos de desempeño se establecen en el número de acciones, realizadas en el año 2018, en cada uno de los siguientes sectores de actividad:

- (1) Actividades de cooperación internacional.
- (2) Acciones de coordinación con otras administraciones públicas.
- (3) Acciones de estudio, formación y divulgación.

Con las excepciones mencionadas en la cláusula séptima de este Contrato-Programa, se establece el periodo anual como el más adecuado para el seguimiento temporal de los indicadores mencionados, ya que las acciones involucradas en esta estrategia presentan un esquema temporal de planificación y ejecución, así como metodologías de evaluación y control que, por su naturaleza y finalidad, en la mayor parte de los casos implican el largo-medio plazo.

No obstante, si se modifican las previsiones y objetivos del Contrato-Programa, los informes de evaluación deberán realizarse preferentemente cada trimestre o, como máximo, cada semestre.

7) Causas de suspensión o resolución

Constituyen supuestos y contingencias causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización las previstas con tal efecto en la regulación general de los Contratos-Programa de la CARM para el sector público regional.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

48 Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2018 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria de ayudas dirigidas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia destinadas a la realización de actividades de I+D de carácter no económico.

BDNS (Identif.): 432544

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Centros Tecnológicos, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que sean PYMES con arreglo a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- b) Que sean asociaciones empresariales privadas.
- c) Que estén válidamente constituidos en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.
- d) Que desarrollen las actividades no económicas dentro del ámbito geográfico de Región de Murcia, mediante un centro de trabajo en la Región de Murcia.
- e) Que ostenten la condición de organismo de investigación y difusión del conocimiento y en los sectores existentes y potenciales de la Región de Murcia, reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3Mur, www.carm.es/ris3), siempre que se encuadren en el objeto, requisitos y costes elegibles del programa específico anexo a la orden reguladora.

Segundo. Objeto:

Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el desarrollo por parte de los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia de las actividades de carácter no económico previstas en el artículo 1 de las bases reguladoras.

Tercero. Costes elegibles.

MODALIDAD 1: PROYECTOS I+D INDEPENDIENTE.

Sólo se admitirán solicitudes que desarrollen proyectos de I+D independiente sobre la temática de "Economía Circular" entendidos como aquellos proyectos cuyo objetivo principal sea la generación de conocimiento y/o el desarrollo de tecnologías en alguna de las siguientes líneas:

- Proyectos tendentes a lograr que el valor de los productos, materiales y los recursos utilizados permanezcan en la economía durante el mayor tiempo.
- Proyectos que supongan una reducción de la generación de residuos.
- Proyectos que fomenten la reutilización y/o valorización de los residuos

Para cada uno de los proyectos de I+D independiente se establece que el presupuesto máximo elegible será de 100.000 euros y el mínimo de 50.000 euros.

El plazo para la realización de la actividad o proyecto subvencionado será el comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

Tendrán la consideración de elegibles los siguientes costes:

a. Los costes directos del personal investigador y del personal que desarrollen labores técnicas en los proyectos subvencionados, que tengan un contrato laboral con el Centro beneficiario diligenciado por la autoridad laboral y unas cotizaciones a la Seguridad Social en el régimen general como trabajador por cuenta ajena. Para su cálculo se considerará salario bruto más cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a cargo del Centro durante el tiempo que esté dedicado al proyecto.

b. El criterio de imputación de costes indirectos será de tipo fijo del 25% de los costes directos subvencionables excluyendo los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a los proyectos subvencionados.

c. Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a los proyectos subvencionados.

d. Gastos de amortización correspondientes a las inversiones en equipamiento de experimentación y para el desarrollo de prototipos precompetitivos asociados a los proyectos I+D, así como adaptaciones especiales necesarias para la instalación de los mismos.

e. Capacitación del personal técnico e investigador vinculada a los proyectos de I+D independiente subvencionados con un máximo del 10% de los costes directos de personal subvencionables.

f. Gastos de los materiales empleados en el proyecto (materias primas y otros aprovisionamientos) utilizados en la ejecución de los proyectos de I+D independiente subvencionados con un máximo del 15% de los costes directos de personal subvencionables.

g. Los gastos de viajes, manutención, alojamiento y locomoción vinculados a los proyectos de I+D independiente subvencionados con un máximo del 10% de los costes directos de personal subvencionables.

Cuarto. Bases Regulatoras.

Orden de 26 de diciembre de 2017 de la Consejería Empleo, Universidades y Empresa por la que se aprueban las Bases Regulatoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia destinadas a la realización de actividades de I+D de carácter no económico, publicada en el BORM n.º 298, de 28 de diciembre

de 2017, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicada en el BORM nº 295 de 24 de diciembre de 2018.

Quinto. Financiación.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (247.000,00 €). Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta ciento noventa y siete mil seiscientos euros (197.600,00 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión.

Sexto. Cuantía de la subvención. La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a un beneficiario será del 100% de los costes elegibles aprobados y no podrá exceder de:

100.000 euros por beneficiario para la Modalidad 1.

Séptimo. Presentación y plazo.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto.

El solicitante deberá disponer de certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica de usuario expedido por prestadores incluidos en la "lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", y la relación de los mismos estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

Las solicitudes de subvención podrán presentarse desde las 9 horas del día siguiente a la publicación en el BORM hasta transcurrido un mes desde su publicación.

Murcia, 28 de diciembre de 2018.—El Presidente, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

49 Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de selección de centros públicos de la convocatoria para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2018-2019.

La Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM n.º 169, de 24 de julio), establece en su artículo 7 que la Consejería competente en materia de educación realizará las correspondientes convocatorias para que los centros participen en el PAMCE.

En base a lo anterior se publicó la Orden de 16 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de participación de los Centros Educativos Públicos no Universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2018-2019 (BORM n.º 244, de 22 de octubre de 218)

En el artículo séptimo de la Orden de 16 de octubre de 2018 se establece que la competencia para la instrucción del procedimiento de selección de centros corresponderá al Jefe de Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El plazo de justificación del gasto finalizará el día 15 de junio de 2019 para los centros seleccionados, según establece el artículo decimosegundo.2 de la Orden de convocatoria.

En el caso de que la justificación del gasto no ascienda a la dotación asignada al centro para el desarrollo del PAMCE, el remanente será detraído de la cantidad anual para gastos de funcionamiento asignada al centro educativo en alguno de los cursos siguientes.

La Consejería de Educación, una vez revisada la documentación presentada por los centros educativos, cursará la solicitud de reembolso a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública antes de transcurridos tres años de la finalización del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia 2020 CCI 20014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, en un ochenta por ciento.

El artículo séptimo.2 de la Orden de 16 de octubre de 2018 se establece que la Consejera de Educación, Juventud y Deportes dictará la resolución del procedimiento, que contendrá la relación de los centros docentes seleccionados y los centros no seleccionados indicando el motivo.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria para centros públicos para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2018-2019, formulada por el órgano instructor.

Visto el artículo 123 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (B.O.E. del 4 de mayo) que establece el proyecto de gestión de los centros públicos y en concreto la autonomía en su gestión económica.

Visto que el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Visto el Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 22 de enero).

Dispongo:

Primero. Aprobar la selección de los centros, que se detalla en el Anexo I, de la convocatoria para centros públicos para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2018-2019.

Segundo. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las cantidades relacionados en el Anexo II por importe total de veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

Tercero. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de la cantidad relacionada en el Anexo III, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada, por importe de ciento ochenta y cuatro mil quinientos euros (184.500,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

Murcia, 19 de diciembre de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez Cachá-Martínez.

Anexo I**1. Centros seleccionados**

Código	Centro	Localidad
30001801	IES POLITECNICO	CARTAGENA
30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	ALGAR (EL)
30002271	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ	BARRIO DE PERAL
30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA	ASOMADA (LA)
30002520	CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA	CEHEGIN
30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN
30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES	LORCA
30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA
30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS
30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA
30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN
30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS
30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SANTOMERA
30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	PUERTO LUMBRERAS
30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR
30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE-PACHECO
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	FUENTE ALAMO
30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	ABARAN
30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	LORCA
30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA
30011491	CE INF-PRI BASILIO SAEZ	CARAVACA DE LA CRUZ
30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA
30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN
30012860	IES GIL DE JUNTERON	BENIEL
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA

2. Centros no seleccionados

Código	Centro	Motivo
30002131	CE INF-PRI NTRA SRA DE LOS DOLORES	Renuncia a su participación
30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO	No cumple el requisito establecido en el artículo 3.1 de la Orden de 19 de junio de 2018 (BORM DE 24 DE JULIO)

Anexo II

CÓDIGO	CENTRO	IMPORTE
30002271	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ	2.500 €
30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA	2.500 €
30002520	CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA	2.500 €
30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	2.500 €
30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA	2.500 €
30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	2.500 €
30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	2.500 €
30011491	CE INF-PRI BASILIO SAEZ	2.500 €
30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	2.500 €
		22.500 €

Anexo III

CÓDIGO	CENTRO	IMPORTE
30001801	IES POLITECNICO	5.500 €
30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	5.500 €
30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES	5.500 €
30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	5.500 €
30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ	5.500 €
30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	5.500 €
30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	5.500 €
30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	5.500 €
30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	5.500 €
30009319	IES INFANTA ELENA	5.500 €
30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	5.500 €
30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	5.500 €
30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	5.500 €
30011867	IES LOS CANTOS	5.500 €
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	5.500 €
30012860	IES GIL DE JUNTERON	5.500 €
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	5.500 €
30300001	CPR REGIÓN DE MURCIA	91.000 €
		184.500 €

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

50 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de fabricación de gazpachos y zumos, ubicado en el polígono industrial San Andrés en el término municipal de Alcantarilla, a instancia de Pepsico Manufacturing, CIF V01477348, expediente n.º AAI20180006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en los artículos 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, y 16 del RDL 16 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a Información Pública dicho proyecto.

El estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor.

El contenido completo de la solicitud estará disponible en la página web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20180006?guest=true>

Murcia, 21 de diciembre de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, Antonio Luengo Zapata.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

- 51 Anuncio de la Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, para un proyecto de producción de conservas vegetales, planta de cogeneración y E.D.A.R.I. en el término municipal de Mula, a solicitud de Conservas y Frutas, S.A. (COFRUSA), con C.I.F. A-30012371.**

Por Resolución de 01 de diciembre de 2018, la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor ha formulado Declaración de Impacto Ambiental para un proyecto de producción de conservas vegetales, planta de cogeneración y EDARI, ubicado en Carretera de Pliego, 53 del término municipal de Mula en el expediente de autorización ambiental integrada AAI20140038, a instancia de Conservas y Frutas, S.A. (COFRUSA), C.I.F. A30012371.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace pública la declaración de impacto ambiental, cuyo contenido completo estará disponible, al día siguiente al de esta publicación, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,53185](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,53185)

En Murcia, 5 de diciembre de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, Antonio Luengo Zapata.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Segura

52 Información pública de expediente de modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas anotado en el Catálogo de Aguas Privadas. Expte. APM-69/2016.

En este Organismo de cuenca se tramita un expediente por modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas anotado en el Catálogo de Aguas Privadas (Tomo 10, Hoja 1950) a favor de la mercantil Hacienda El Turmal, S.L., consistente en dar de baja las 7,62 ha y dar de alta una superficie de la misma cuantía, ubicada en el término municipal de Moratalla (Murcia). El resto de características del aprovechamiento se mantienen invariables.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

La posible concesión a otorgar por modificación de características tendría las siguientes características:

Expediente: APM-69/2016

Titular: Hacienda El Turmal, S.L. (C/Fray Junípero Serra, s/n), C.P. 30840, Alhama de Murcia (Murcia)).

CIF: B73906992

Masa de agua subterránea: 070.020- Anticlinal de Socovos

Corriente o acuífero: 182- Anticlinal de Socovos

Clase y afección: Regadío

Paraje: Finca El Turmal- Llano del Carnero- El Roble

Término municipal: Moratalla (Murcia)

Volumen máximo anual: 422.966 m³/año

Superficie neta: 187,57 ha

Dotación: 2.255 m³/ha/año

Caudal instantáneo: 25 l/s

Caudal medio equivalente: 13,412 l/s

Plazo concesional: 13,412 l/s

Característica del sondeo:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Sondeo	240	600	90	595033.4.230.363	25



Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá examinarse en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, número 2, el expediente en horario de atención al público.

Murcia, 29 de noviembre de 2018.—El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

53 Recurso de suplicación 935/2017.

NIG: 30030 44 4 2012 0003903

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 935/2017

Juzgado de origen/autos: IAA Impugnación de actos de la Administración
589/2012 Jdo. de lo Social número Ocho de Murcia

Recurrentes: Antonia María Pérez Valcárcel, Josefa Hernández Espejo

Abogado: Antonio Joaquín Dólera López

Recurridos: Alquibla S.L., Ayuntamiento de Mula, Blanca Cárceles Hernández, José Antonio Fuentes Zambudio, Murcia Cultural S.L., María Remedios Marín Mengual, Administración Concursal de Alquibla S.L., Comité de Empresa De Alquibla, S.L., Mariola Nadal Burruezo, María José Candel Carrillo, María José Cerezo Madrigal, María Dolores Candel Campillo, Scdad. Coop. Arcoest, Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, María Baños García, Fondo de Garantía Salarial, Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CCAA de la Región de Murcia, Consejería de Cultura y Turismo de la CCAA de la Región de Murcia

Abogado: José Vicente Echeverría Jiménez, Víctor Mateo Beltri, José Fernando Echeverría Jiménez, Letrado de la Comunidad, Letrado de Fogasa, Letrado de la Comunidad, Letrado de la Comunidad

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié

Graduado Social: Javier Alcázar Medina

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 935/2017 de esta Sala, seguido a instancia de Antonia María Pérez Valcárcel y Josefa Hernández Espejo Contra Alquibla S.L., Ayuntamiento de Mula, Blanca Cárceles Hernández, José Antonio Fuentes Zambudio, Murcia Cultural S.L., María Remedios Marín Mengual, Administración Concursal de Alquibla S.L., Comité De Empresa De Alquibla, S.L., D^a Mariola Nadal Burruezo, D^a María José Candel Carrillo, D^a María José Cerezo Madrigal, D^a María Dolores Candel Campillo, Scdad. Coop. Arcoest, Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, D^a María Baños García, Fondo de Garantía Salarial, Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CCAA de la Región de Murcia y Consejería de Cultura y Turismo de la CCAA de la Región de Murcia sobre otros dchos. laborales, se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente expresa lo siguiente:

“Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D.^a Antonia María Pérez Valcárcel y D.^a Josefa Pérez Espejo, contra la sentencia número 285/2014 del Juzgado de lo Social número 8 de Murcia, de fecha 29 de julio, dictada en proceso número 589/2012, sobre impugnación de actos de la administración, y entablado



por D.^a Antonia María Pérez Valcárcel y D.^a Josefa Pérez Espejo frente al Excmo. Ayuntamiento De Mula, Consejería De Educación, Formación Y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Cooperativa Arcorest, D.^a Mariola Nadal Burruezo, D.^a María José Candel Carrillo, D.^a Blanca Cárceles Hernández, D.^a María Josefa Cerezo Madrigal, D.^a María Dolores Candel Campillo, D. José Antonio Fuentes Zambudio, Alquibla, S.L., Murcia Cultural, S.L., D.^a María Remedios Marín Mengual, Administración Concursal de Alquibla, S.L., Comité de Empresa de Alquibla, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Instituto de Las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, D.^a María Baños García Y Ministerio Fiscal; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “Murcia Cultural, S.L.”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de diciembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

54 Procedimiento ordinario 215/2018.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 215/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juana Otón Muñoz contra la empresa AJ Canarias Obras y Servicios, S.L., Fogasa y Administración Concursal de AJ Canarias Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia con número 240/18 en fecha 19.12.18, cuyo fallo se adjunta:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Juana Otón Muñoz, condeno a la empresa "AJ Canarias Obras y Servicios, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de 3.870,62 €, más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma AJ Canarias Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de diciembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

55 Procedimiento ordinario 296/2018.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 296/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mercedes Denia Orenes contra la Empresa AJ Canarias Obras y Servicios, S.L., Fogasa y Administración Concursal AJ Canarias Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 01.10.18 n.º 211/18, cuyo fallo se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Denia Orenes contra AJ Canarias Obras y Servicios, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de cuatro mil veintiocho euros con ochenta céntimos de euro (4.028,80 €), más el 10% de interés anual por mora sin perjuicio, claro está, de la responsabilidad sustitutoria que atribuye el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores al Fogasa, sobre las cantidades de concepto salarial.

La Administración concursal estará y pasara por la anterior declaración.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AJ Canarias Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de diciembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

56 Procedimiento ordinario 216/2018.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 216/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Concepción Ubeda Martínez contra la empresa AJ Canarias Obras y Servicios S.L., Fogasa y Administración Concursal AJ Canarias Obras y Servicios S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia n.º 242/18 de fecha 19.12.18, cuyo fallo se adjunta:

Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por Concepción Ubeda Martínez, condeno a la empresa "AJ Canarias Obras y Servicios, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de 3.870,62 €, más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AJ Canarias Obras y Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de diciembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Dos de Murcia

57 Procedimiento Pz. Inc. Conc. oposición calificación (171) 95/2010 0001.

N.I.G.: 30030 47 1 2010 0000218

Procedimiento: Pz. Inc. Conc. Oposición Calificación (171) 95/2010 0001

Sobre otras materias

Contra: Solera el Trampolín, S.L.

Procuradora: María Antonia Parra Pacheco

En Murcia, a 11 de diciembre de 2018.

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las pretensiones formuladas por la Administración Concursal de Solera el Trampolín S.L., y por el Ministerio Fiscal, contra Solera el Trampolín S.L., representada por la Procuradora Parra Pacheco y defendida por el Letrado Martínez Rivas, contra Ronald Julián María Mans, representado por el Procurador Gálvez Manteca y defendido por el Letrado Paredes Guillén, contra Rafael Aguilera Serna y Antonio Martínez González, debo declarar y declaro;

1.- Que el concurso de Solera el Trampolín S.L., debe calificarse como culpable.

2.- Que resultan afectados por esta declaración Rafael Aguilera Serna y Antonio Martínez González.

3.- Que acuerdo la sanción Rafael Aguilera Serna y Antonio Martínez González de inhabilitación para administrar los bienes ajenos durante quince años, así como para representar o administrar a cualquier persona durante el mismo período.

4.- Que acuerdo que Rafael Aguilera Serna y Antonio Martínez González pierdan cualquier derecho que pudiera tener como acreedor concursal o contra la masa.

5.- Debo condenar y condeno a Rafael Aguilera Serna y Antonio Martínez González al abono por mitad del 100% del déficit patrimonial que resulte tras la finalización de las tareas de liquidación.

6.- Que debo declarar y declaro como cómplice a Ronald Julián María Mans y debo condenar y condeno a Ronald Julián María Mans a abonar a la masa activa del concurso la suma de 38.350 euros más los intereses legales desde la demanda, así como a la pérdida de cualquier derecho que el citado tuviera como acreedor concursal o contra la masa.

7.- Debo condenar y condeno a las partes objeto de condena al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación de conformidad con lo previsto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se le hace saber a las partes que para entablar el mencionado recurso deberán consignar el importe que, al efecto, señala la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de este Juzgado, mediante ingreso en la cuenta expediente correspondiente al órgano y procedimiento judicial en que se ha dictado, debiéndose especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso", seguido del código y tipo de recurso de que se trate (00- Reposición; 01- Revisión de resoluciones Secretario Judicial, 02- Apelación y 03- Queja); caso contrario no se admitirá a trámite el recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Martínez González, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

En Murcia, a 11 de diciembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

58 Trámite de información pública de expediente de autorización por interés público. Expte. 1.653/2018.

De acuerdo con el Art. 104 2.º de la LOTURM se somete a información pública por plazo de veinte días el expediente de autorización de régimen excepcional por interés público para la instalación por la empresa Fuensanta Tanatorios S.L., con C.I.F. B-73.817.918, de un Tanatorio-Crematorio en el paraje El Campillo, suelo No Urbanizable Regadío Tradicional, con los siguientes datos catastrales:

Nº	Poligono	Parcela	Parc. Catastr	Parcela	Referencia catastral	Superficie
1	22	90	90	30002A02200090	30002A022000900000KW	658,00
2	22	90	14	0407814XH4300E	0407814XH4300E0001BW	576,00
3	22	115	13	0407813XH4300E	0407813XH4300E0001AW	572,00
4	22	70	12	0407812XH4300E	0407812XH4300E0001WW	434,00
5	22	146			30002A022001460000KZ	542,00
6	11	147			30002A022001470000KU	544,00
						3.326,00

Pudiendo realizar las alegaciones que estimen conveniente.

En Abarán, a 18 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, José Miguel Manzanares Peñaranda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

59 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local de Águilas, vacante en la plantilla e incluida en la oferta de empleo público de 2018, por turno de movilidad y mediante el sistema de concurso.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2018-2697, de fecha 18 de diciembre de 2018, se han aprobado la Convocatoria y Bases del concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, para proveer mediante el sistema de movilidad una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Águilas, por las que se registrará el proceso selectivo y que tienen el siguiente tenor:

“Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local de Águilas, vacante en la plantilla e incluida en la oferta de empleo público de 2018, por turno de movilidad y mediante el sistema de concurso

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria, en aplicación de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, la provisión en propiedad mediante el turno de movilidad y sistema de concurso de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Águilas e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 282, de 7 de diciembre de 2018), con la clasificación y denominación siguiente:

Subgrupo: C1 (según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera del mismo).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Escala: Básica.

Categoría: Agente (artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia).

La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal.

1.2.- En caso de no cubrirse la plaza objeto de esta convocatoria, se sumará a las plazas correspondientes de la convocatoria de Oferta de Empleo Público que fueron reservadas al turno libre.

1.3.- El proceso se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo; así como la normativa específica en materia de Policía Local, en concreto la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; el Decreto Regional 82/1990, de 16 de octubre, por el que se establecen los criterios a que deberán atenerse las Bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia para el Ingreso y Ascensos en los Cuerpos de Policía Local; y Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local en la Región de Murcia.

Segunda.- Publicación de la convocatoria y Bases.

La convocatoria y las presentes Bases se publicará íntegras en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria y los actos del Tribunal en el proceso selectivo se expondrán en el Tablón de Anuncios y página web municipal.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos:

Será necesario ser funcionario de carrera con la categoría de Agente, integrado en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia, y reunir además todos y cada uno de los requisitos recogidos en la Base Primera del Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 2, de 3 de enero de 2002); en concreto:

a) Ser funcionario de carrera y pertenecer a la categoría de Agente de Policía Local con una antigüedad mínima de cuatro años, en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller –LOGSE–, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente (entendiendo la equivalencia reconocida con el título de Bachiller Superior o Técnico a efectos laborales).

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos clases A y B.

d) No haber cumplido los 45 años de edad, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

e) No estar desempeñando un puesto de segunda actividad.

f) No hallarse inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución firme.

g) No hallarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar en tanto no haya transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

h) Llevar más de dos años en el último destino obtenido por concurso.

j) No hallarse en situación de expectativa de destino o en la situación de excedencia forzosa.

k) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

B) Instancias:

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

Podrán presentarse las instancias presencialmente en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Águilas o en sede electrónica, así como por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentar la solicitud en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Águilas, o en sede electrónica, deberá anunciarse la presentación por cualquier otro medio en el mismo día en que se verifique, mediante remisión vía fax al número 968.418865, o al correo electrónico personal@ayuntamientodeaguilas.org de la copia de la instancia y toda la documentación presentada.

No será admitida ninguna instancia en la que no conste el registro de la misma, ya sea vía telemática o presencial.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en las que los aspirantes realizarán declaración responsable de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria, así como ser ciertos los méritos que se alegan, irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, y como mínimo contendrán los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos; NIF; domicilio y número de teléfono.
- b) Dirección de correo electrónico.
- c) Fecha, lugar y firma.

Junto a la instancia se presentará:

- 1.- Original o fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Original o fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
- 3.- Original o fotocopia compulsada de la titulación exigida.

4.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del que proceda el aspirante, donde se harán constar los servicios prestados, así como los méritos que se aleguen en relación con el puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado.

A tales efectos, el Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se dará conocimiento de dicho acto.

Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsada o certificación, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

5.- Currículum vitae del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, para un mejor conocimiento por el Tribunal de la trayectoria profesional del participante.

6.- Justificante del pago de la tasa por derechos de examen.

Los derechos de examen serán los fijados en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de expedición de documentos en vigor, ascendiendo a la cantidad de 15,- Euros. A tal efecto, los aspirantes deberán practicar autoliquidación, exclusivamente, en los impresos habilitados al efecto por el Ayuntamiento y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria colaboradora indicada en el reverso de la autoliquidación. El ingreso habrá de efectuarse antes de presentar la correspondiente solicitud de participación en el proceso selectivo, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. El justificante de pago habrá de anexionarse a la instancia. Sin el cumplimiento de la acreditación del ingreso junto con la instancia, decaerá el derecho del aspirante a la admisión de esta convocatoria.

Al impreso de autoliquidación podrán acceder los aspirantes en la página web del Ayuntamiento de Águilas, a través de Catálogo de servicios→ Autoliquidaciones → Tasas expedición de documentos → epígrafe Varios → Apartado 1. En la autoliquidación se hará constar el concepto "Derechos de examen concurso para una plaza de movilidad de Agente de la Policía Local de Águilas".

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, mediante Decreto de la Alcaldía, en el plazo de un mes, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se expresará por apellidos y nombre, DNI con exclusión de los tres dígitos centrales y causas de exclusión, en su caso. La lista provisional de admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediéndose un plazo de diez días naturales para la subsanación de la documentación presentada. Las reclamaciones contra la lista de admitidos serán resueltas mediante Decreto del mismo órgano que la aprobó.

La resolución sobre las reclamaciones podrá ser recurrida en los términos previstos en la Legislación Reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Tribunal de valoración.

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Águilas y tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Jefe del Cuerpo de Policía Local de Águilas o funcionario en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Águilas, perteneciente al Subgrupo A1.

Vocales:

- Un Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Águilas.
- Un Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Águilas.
- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Águilas.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases de la convocatoria, y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto expresamente en aquellas, siempre que no se opongan a las mismas.

Cada miembro del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

De considerarlo necesario, el Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para colaborar con el órgano de selección ejercitando sus especialidades técnicas, con voz y sin voto.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio,

Sexta.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Pruebas de aptitud psicotécnica.
- Valoración de méritos.
- Reconocimiento médico.

A) Pruebas de aptitud psicotécnica.

1.- Constarán de pruebas aptitud y de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes, que irán dirigidas a determinar la actitud psicológica y la adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local.

2.- En ellas se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del aspirante.

3.- La composición de las pruebas a utilizar será determinada por el Tribunal y se calificarán como "Apto" o "No apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder continuar en el proceso selectivo.

B) Valoración de méritos.

1.- Se procederá a la valoración de los méritos de aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de "Apto", en las pruebas de aptitud psicotécnica.

2.- La puntuación máxima alcanzable en el concurso es de 30,- puntos, correspondiendo un máximo de 22,50 puntos a méritos generales y 7,50 puntos a méritos específicos.

Méritos generales.

Los méritos se valorarán según lo dispuesto en la Base Quinta del Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, que aprueba las Bases Generales por las que han de regirse los concursos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de enero de 2002.

Méritos específicos.

Son méritos específicos los directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo, que garanticen la idoneidad del/de la candidato/a para su desempeño. A tal efecto el Tribunal someterá a los aspirantes a una prueba escrita y a una entrevista, tal como a continuación se detalla:

1.- Prueba escrita: Los aspirantes deberán acreditar los conocimientos que poseen sobre el término municipal (callejero, distribución territorial, etc.), así como de las Ordenanzas Municipales.

Dicha prueba se valorará hasta un máximo de 3,75 puntos, correspondiendo al 50% de la puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase.

2.- Entrevista: En la misma los aspirantes deberán realizar un análisis del puesto de trabajo, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las correspondientes

funciones y demás cuestiones que considere de interés. La entrevista se valorará hasta un máximo de 3,75 puntos, correspondiendo al 50% de la puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase.

La calificación de esta segunda fase vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo establecido en el baremo y ordenará a los/las candidatos/as, por orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 11,25 puntos en los méritos generales y 3,75 puntos en los méritos específicos.

C.- Reconocimiento médico.

1.- Las condiciones físicas se acreditarán mediante la superación de un reconocimiento médico, al que se someterán los aspirantes antes de la propuesta definitiva de adscripción al puesto por el Tribunal de Valoración.

2.- Tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto n.º 82/1990, de 16 de octubre, por el que se establecen los criterios de bases de convocatorias para ingreso y ascensos dentro del Cuerpo de Policías Locales, publicado en el BORM de 31 de octubre de 1990.

Se calificará como "Apto" o "No Apto".

3.- Una vez concluida la valoración de méritos, el Tribunal convocará a los aspirantes, por orden de prelación, en número no superior al de plazas convocadas (UNA), para la realización del reconocimiento médico.

4.- En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado en el reconocimiento médico, el Tribunal convocará, por orden de prelación, al siguiente aspirante de los que hubieran obtenido la puntuación mínima exigida, en su caso.

Séptima.- Propuesta de nombramiento.

1.- El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que habiendo obtenido la calificación de "Apto" en las pruebas psicotécnica y el reconocimiento médico, haya obtenido mayor calificación definitiva en la valoración de méritos.

2.- En el supuesto de que dos o más concursantes obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse el empate, este se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último, a la puntuación obtenida en el proceso selectivo para acceso a la condición de agente de la Policía Local.

3.- Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, así como la puntuación final, se hará públicas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

4.- La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.- La plaza objeto de esta convocatoria no podrá declararse vacante cuando existan concursantes que, reuniendo los requisitos, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Octava.-Incidencias.

El Tribunal de Valoración queda facultado para resolver las incidencias que puedan surgir y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Toma de posesión y cese en el puesto anterior.

El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Décima.- Recursos.

La convocatoria y las bases se podrán impugnar por los/las interesados/as, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, y, en su caso, contra la Resolución expresa o presunta del mismo, podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo.

Asimismo, contra la convocatoria y las bases se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el medio expresado en el anterior párrafo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere oportuno y procedente.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo:**Modelo de solicitud.**

D./Dña. _____,
mayor de edad, con fecha de nacimiento el _____, con
DNI N.º: _____ vecino/a de _____, con
domicilio en _____,
teléfono _____, e-mail _____,
interesado/a en participar en el concurso convocado por el Ayuntamiento de
Águilas, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía
Local por turno de movilidad, vacante en la plantilla de personal funcionario,
según convocatoria insertada en el Boletín Oficial de Región de Murcia número
_____, de fecha _____, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta
del Ayuntamiento de Águilas, comparece y

EXPONE:

1.º- Que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones relacionados
con el apartado a), Base Tercera de la presente convocatoria.

2.º- Que acepta en su totalidad y se somete a las presentes bases
reguladoras del proceso selectivo.

3.º- Que acompaña a la presente solicitud los seis documentos exigidos en el
apartado b) INSTANCIAS de la Base Tercera de la convocatoria.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA ser admitido/a al correspondiente proceso selectivo, convocado
para proveer dicha plaza de Agente de la Policía Local por turno de movilidad
vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Águilas.

En _____, a _____, de _____, de _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA).-”

En Águilas, a 19 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen
Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

60 Anuncio de aprobación de la oferta de empleo público para 2017.

Se da a conocer el presente decreto:

“Visto que, por Acuerdos del Pleno se aprobaron, el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento siendo publicados.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria de los servicios municipales.

Visto el informe de la Dirección General de Administración Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2017 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Auxiliar Administrativo (Funcionario C2)

Auxiliar de Policía (Funcionario C2)

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el BORM.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación, por concurso-oposición libre.”

En Aledo, 27 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Juan José Andreo García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

61 Anuncio de nombramiento de funcionarios de carrera.

Por Resolución de Alcaldía número 1.420/2018, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de funcionario de carrera de:

- Don José Alfonso Toral Reina, NIF 77713995-P, para cubrir la plaza de Oficial, Grupo: A, Subgrupo: A2, Escala: Administración Especial, Subescala: De Servicios Especiales, Clase: Policía Local.

Por Resolución de Alcaldía número 1.443/2018, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de funcionario de carrera de:

- Don Alonso Miguel Blesa Aledo, NIF 34795907-N, para cubrir la plaza de Cabo, Grupo: C, Subgrupo: C1, Escala: Administración Especial, Subescala: De Servicios Especiales, Clase: Policía Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alhama de Murcia, 23 de noviembre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

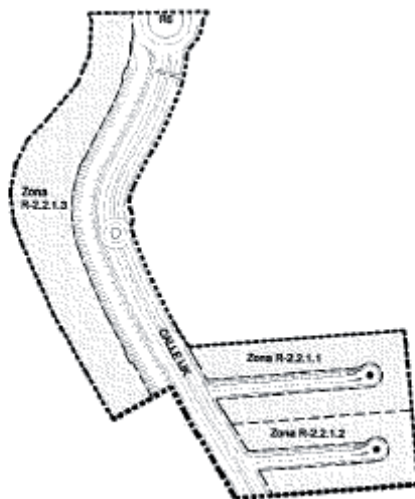
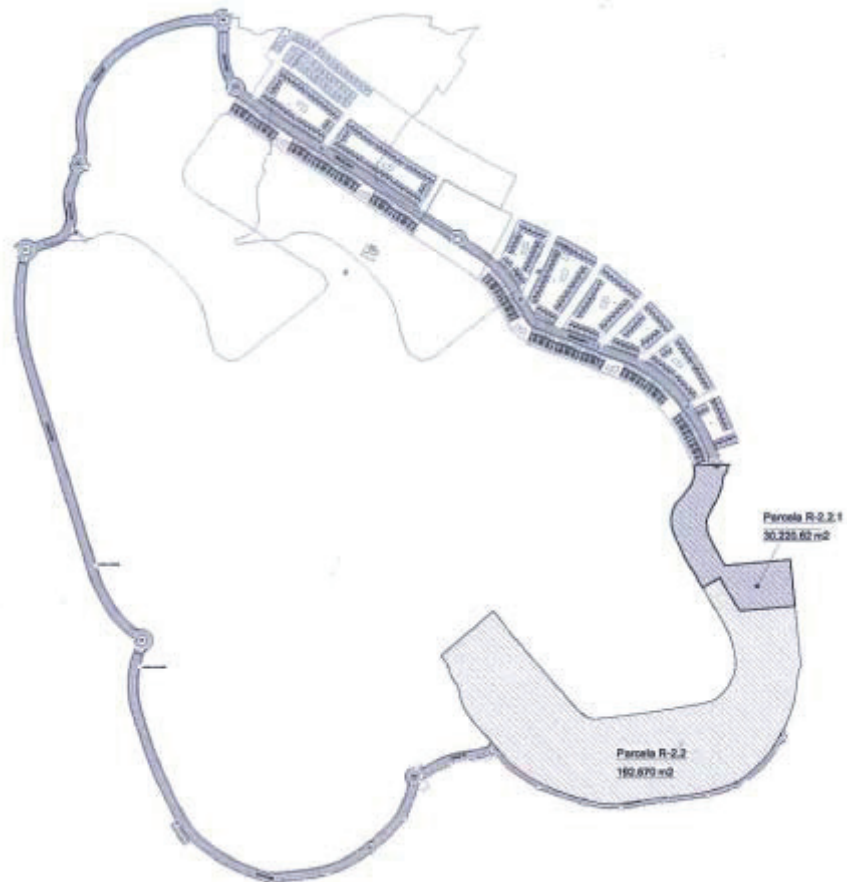
Alhama de Murcia

62 Aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela R.2.2.01 del Plan Parcial Condado de Alhama.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 05 de Diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela denominada R-2.2.1 del Plan Parcial del Sector US 14-02-01 "Condado de Alhama", presentado por la mercantil Alhama First Property Investment, S.L. (C.I.F. n.º B-88144951), según documentación redactada por el Arquitecto D. Mariano Sánchez Martínez.

La ordenación proyectada actualmente dispone de un vial longitudinal, y se proyectan dos viales en fondo de saco y una zona de aparcamientos que complementa al vial existente, conformando tres subparcelas (con tipologías Residencial Unifamiliar Aislada/Agrupada PB+I, y Residencial Colectiva en Bloque PB+III); la edificabilidad total de la parcela ordenada es de 13.841 m². No quedan afectados viales ni parcelas de titularidad pública y no se sobrepasa la edificabilidad total de la parcela.

El ámbito del Estudio de Detalle es el siguiente:



ZONAS	Superficie
2.2.1.1	4.948,86 m ²
2.2.1.2	3.697,52 m ²
2.2.1.3	8.267,04 m ²
TOTAL	16.913,42 m²



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 y 155 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad Administrativa de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1, y en la página web municipal: www.ayuntamiento.alhamademurcia.es, donde se podrá consultar el contenido íntegro del documento aprobado.

Alhama de Murcia, 7 de diciembre de 2018.—El Concejal de Urbanismo, Antonio José Caja García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

63 Anuncio de oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Cehegín correspondiente al ejercicio 2018.

Provincia: Murcia

Corporación: Cehegín

Número de código territorial: 30017

Oferta extraordinaria de empleo público correspondiente al ejercicio de 2018, aprobada por Resolución de la Alcaldía Número 1239/2018 de fecha 19/12/2018.

Anexo. Oferta pública de empleo correspondiente al presupuesto del ejercicio 2018

Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	N.º VACANTES
CONSERJE		CONSERJE	2
OPERARIO DEL SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA		OPERARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA	1

Cehegín, a 19 de diciembre de 2018.—El Secretario.—V.º B.º el Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

64 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://librilla.sedelectronica.es>].

Librilla, 27 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa, M.^a del Mar Hernández Porras.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

65 Corrección de errores en anuncio sobre aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico de 2019.

Advertidos errores en el anuncio n.º de publicación 7697/2018 sobre aprobación inicial del presupuesto general de la corporación para el ejercicio económico de 2019, publicado en el borm número 297, de 27 de diciembre de 2018, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En el título del anuncio, donde dice: "aprobación inicial del presupuesto general de la corporación para el ejercicio económico de 2018", debe decir: "aprobación inicial del presupuesto general de la corporación para el ejercicio económico de 2019".

En la página 32109, líneas tercera y cuarta del párrafo primero del texto, donde dice "... En el ejercicio económico de 2018, con sus documentos...", Debe decir "... En el ejercicio económico de 2019, con sus documentos..."

Lorca, 28 de diciembre de 2018.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

66 Aprobación de la disolución de la Junta de Compensación del Polígono III del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia (Gestión-compensación: 662GC93).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2018, se ha aprobado la disolución de la Junta de Compensación del Polígono III del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 20 de diciembre de 2018.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

67 Ampliación de plazo de exposición pública de la aprobación inicial del proyecto técnico de ampliación de la planta de secado de lodos (construcción de la Fase II) existente en el Centro de Tratamiento de Residuos de Cañada Hermosa.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia de 14 de diciembre de 2018 se ha acordado ampliar el trámite de información pública de la aprobación inicial del Proyecto Técnico de Ampliación de la Planta de Secado de Lodos (construcción de la Fase II) existente en el Centro de Tratamiento de Residuos de Cañada Hermosa; todo ello en relación con el contrato de " Gestión del Servicio de Limpieza Viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del término municipal de Murcia" cuya empresa adjudicataria es Cespa Servicios Urbanos de Murcia S.A (CIF: A-73698557), (Expte. 2034/2018-677/2010) habiéndose aprobado dicha adjudicación inicial por Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de septiembre de 2018.

Por tanto, por medio del presente se amplía en un nuevo mes más el período de información pública transcurrido entre el 22 de octubre y 22 de noviembre de 2018 (anuncio BORM n.º de 22 de octubre)

En su consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 113 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete a información pública la citada aprobación inicial del Proyecto referido, por plazo de un nuevo mes a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en la citada norma. Durante dicho plazo se podrán formular cuantas observaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

El citado proyecto estará a disposición del público en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la siguiente dirección <https://sede.murcia.es/tablon-anuncios> y en el Portal de Transparencia municipal <https://www.murcia.es/web/portal/transparencia-municipal> pudiendo formular alegaciones durante el mismo plazo, a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo podrá igualmente examinarse por los interesados en el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, sito en la entreplanta del Edificio Moneo, Anexo a la Casa Consistorial; (Tfno.968 358 600-Ext. 51036-51037) en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Murcia, 26 de diciembre 2018.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

68 Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el año 2019.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, el Presupuesto General Municipal para el año 2019, se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, no entrando en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En San Javier, 21 de diciembre de 2018.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

69 Anuncio de exposición y periodo voluntario de cobro de tasa por el servicio de recogida de basura.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre 2018 se ha aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa de Recogida de Basuras del bimestre correspondiente los meses de octubre y noviembre de 2018.

El padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago del mencionado tributo se establece en el plazo de tres meses a contar desde el siguiente a la publicación en el BORM del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

En Santomera, 17 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Sánchez Roca.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

70 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos locales se procede a publicar en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el calendario fiscal para el ejercicio 2019, con los períodos de cobro en voluntaria, de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2018.

Calendario del contribuyente para el ejercicio 2019

Liquidaciones por padrón notificadas de forma colectiva

CONCEPTO	PERÍODO	PLAZO DE COBRANZA
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Año 2019	Del 01-03-2019 al 06-05-2019
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Año 2019	Del 26-08-2019 al 04-11-2019
Sistema Especial de Pago (IBI)	Año 2019	Primer pago: 1-07-2019 Segundo pago: 04-11-2019
Impuesto sobre Actividades Económicas	Año 2019	Del 01-07-2019 al 06-09-2019
Tasa por instalación de Quioscos	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019
Tasa pos instalación de Anuncios (Rótulos) en vía Pública	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019
Tasa por entrada de Vehículos a través de la vía Pública	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019
Tasa por Licencias de Autotaxis	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019
Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública	Año 2019	Del 04-10-2019 al 05-12-2019

Sistema a la carta de fraccionamiento de los tributos (Plan personalizado de pago): El Plan Personalizado de Pago es un sistema especial de pago de recibos que permite realizar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondiente a los siguientes recibos de padrón: IBI, IVTM Y TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS E IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. No se cobrarán intereses de demora, siempre que se paguen las fracciones en los plazos indicados.

Se advierte a los interesados de que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas de índole técnica no pueda ser cumplido, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, lo cual se comunicará a los contribuyentes interesados con la antelación suficiente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BORM.

A tales efectos se expresa lo siguiente:

a) Modalidad de cobro: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas. Para los no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado por correo ordinario al domicilio fiscal de los deudores.

Cuando no se dispusiere del referido documento, el deudor u otra persona que pretenda realizar el pago lo solicitarán, dentro del periodo voluntario, en la Oficina de Recaudación, en horario de atención al público.

b) Lugares, días y horas de ingreso: Su pago se efectuará en el cajero situado en la Oficina de Recaudación Municipal o cualquiera de las oficinas o cajeros automáticos de las Entidades colaboradoras, en los horarios habituales establecidos para tal fin: Bankia, Banco Sabadell, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural Central, Caja Rural Regional de San Agustín, BBVA y Cajamar.



c) Domiciliación bancaria. Surtirán efecto las solicitudes de domiciliación bancaria presentadas en el mes anterior al inicio del plazo en voluntaria de los correspondientes tributos.

d) Transcurrido el plazo de ingreso, sin haberse efectuado el mismo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan».

Torre Pacheco, 21 de diciembre de 2018.—El Concejal Delegado de Hacienda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

71 Aprobado inicialmente expediente n.º 8/2018 de anulación y rectificación de saldos contables de gastos en la contabilidad municipal, por prescripciones.

Aprobado inicialmente expediente n.º 8/2018 de Anulación y Rectificación de saldos contables en la contabilidad municipal, por prescripciones por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018, se expone al público el expediente instruido, con indicación de que se convoca trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

El plazo de exposición será de veinte días a contar a partir del día siguiente a la de la fecha de publicación el presente anuncio en el BORM de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados del otorgamiento del trámite de audiencia.

Los terceros interesados por las bajas propuestas son:

Anexo I. Devoluciones de ingresos:

Documento contable	Fecha	NIF/CIF	Importe bruto
201300018302	07/11/2013	23240782H	66,27
201400028091	05/12/2014	B30545131	120,02

Anexo II Obligaciones y órdenes de pago:

Documento contable	Fecha	NIF/CIF	Importe
2000830240	24/10/2008	G30823165	60.719,31€
200400003436	31/12/2004	74438021Q	1.187,71 €
200400003541	31/12/2004	74438021Q	1.334,03 €
200500007153	31/12/2005	74438021Q	1.564,13 €
200500007213	31/12/2005	74438021Q	849,00 €
200500007352	31/12/2005	74438021Q	1.480,43 €
200500007553	31/12/2005	74438021Q	1.254,62 €
200500007728	31/12/2005	74438021Q	1.079,00 €
200500007932	31/12/2005	74438021Q	694,18 €
200500008300	31/12/2005	74438021Q	1.037,25 €
200500008625	31/12/2005	74438021Q	927,19 €
200500008861	31/12/2005	74438021Q	460,04 €
200600040766	31/12/2006	74438021Q	253,82 €
200700012507	16/04/2007	74438021Q	1.430,28 €
200700013979	26/04/2007	74438021Q	1.300,56 €
200700022784	31/05/2007	74438021Q	1.764,73 €
200700022785	31/05/2007	74438021Q	1.479,72 €
200700024919	22/06/2007	74438021Q	2.141,41 €
200700030678	19/09/2007	74438021Q	434,92 €
200700030686	19/09/2007	74438021Q	2.040,86 €
200700030696	19/09/2007	74438021Q	1.217,15 €
200700038946	26/11/2007	74438021Q	1.237,88 €
200700038948	26/11/2007	74438021Q	1.455,45 €
200700040699	17/12/2007	74438021Q	1.041,39 €
200800001491	25/01/2008	74438021Q	878,24 €
200800005138	25/02/2008	74438021Q	2.193,00 €
200800007052	11/03/2008	74438021Q	1.363,42 €
200800012223	28/04/2008	74438021Q	1.375,84 €
200800014963	16/05/2008	74438021Q	1.190,64 €
200800034414	28/11/2008	74438021Q	698,41 €
200800034417	28/11/2008	74438021Q	593,90 €
200800034422	28/11/2008	74438021Q	347,12 €
200800034423	28/11/2008	74438021Q	963,41 €
200900004583	09/03/2009	74438021Q	342,92 €
200900007666	30/03/2009	74438021Q	501,85 €
200900016492	16/06/2009	74438021Q	698,38 €
200900016495	16/06/2009	74438021Q	953,45 €



200900023056	09/09/2009	74438021Q	757,02 €
200900032619	11/11/2009	74438021Q	192,36 €
201000016409	21/09/2010	74438021Q	932,71 €
201000016412	21/09/2010	74438021Q	560,36 €
201100021321	10/11/2011	74438021Q	1.208,94 €
201100021322	10/11/2011	74438021Q	568,77 €
201200020948	05/05/2009	A28109247	0,49 €
201300007268	10/01/2013	A28109247	1.076,49 €
201400013776	21/05/2014	A28109247	1.106,75 €
201400024149	22/07/2014	A28109247	13.920,00 €
201400024151	30/04/2014	A28109247	4.422,22 €
201400028994	02/02/2012	A28109247	22.309,38 €
201400029003	01/05/2012	A28109247	405,05 €
201400029004	01/05/2012	A28109247	935,79 €
201400029005	01/05/2012	A28109247	174,91 €
201400029006	01/05/2012	A28109247	610,15 €
201400029007	01/05/2012	A28109247	423,78 €
201400029008	01/05/2012	A28109247	405,05 €
201400029009	01/05/2012	A28109247	226,73 €
201400029010	01/05/2012	A28109247	499,46 €
201400029011	01/05/2012	A28109247	582,52 €
201400029012	01/05/2012	A28109247	738,28 €
201400029013	01/05/2012	A28109247	405,05 €
201400029014	01/05/2012	A28109247	401,71 €
201400029015	01/05/2012	A28109247	356,22 €
201400029016	01/05/2012	A28109247	580,10 €
201400029018	01/05/2012	A28109247	164,55 €
201400029019	01/05/2012	A28109247	226,73 €
201400029020	01/05/2012	A28109247	387,23 €
201400029021	01/05/2012	A28109247	174,91 €
201400029022	01/05/2012	A28109247	356,22 €
201400029023	01/05/2012	A28109247	405,05 €
201400029024	01/05/2012	A28109247	499,46 €
201400029025	01/05/2012	A28109247	405,05 €
201400029026	01/05/2012	A28109247	226,73 €
201400029027	01/05/2012	A28109247	903,20 €
201400029028	01/05/2012	A28109247	617,63 €
201400029029	01/05/2012	A28109247	419,97 €
201400029030	01/05/2012	A28109247	405,05 €
201400029031	01/05/2012	A28109247	405,05 €
201400029032	01/05/2012	A28109247	490,72 €



201400029033	01/05/2012	A28109247	582,80 €
201400029034	01/05/2012	A28109247	401,71 €
201400029035	01/05/2012	A28109247	354,85 €
201400029036	01/05/2012	A28109247	377,60 €
201400029037	01/05/2012	A28109247	360,75 €
201400029038	01/05/2012	A28109247	346,22 €
201400029039	01/05/2012	A28109247	258,32 €
201400029040	01/05/2012	A28109247	346,22 €
201400029041	01/05/2012	A28109247	401,71 €
201400029042	01/05/2012	A28109247	405,05 €
201400029043	01/05/2012	A28109247	164,55 €
201400029044	01/05/2012	A28109247	702,24 €
201400029045	01/05/2012	A28109247	356,22 €
201400029046	01/05/2012	A28109247	400,22 €
201400029047	01/05/2012	A28109247	359,18 €
201400029048	01/05/2012	A28109247	174,91 €
201400029049	01/05/2012	A28109247	164,55 €
201400029050	01/05/2012	A28109247	144,97 €
201400029051	01/05/2012	A28109247	693,62 €
201400029052	01/05/2012	A28109247	232,06 €
201400029053	01/05/2012	A28109247	366,54 €
201400029054	01/05/2012	A28109247	641,37 €
201400029055	11/06/2012	A28109247	164,55 €
201400029056	01/05/2012	A28109247	226,73 €
201400029057	09/11/2012	A28109247	31,04 €
201400029058	01/05/2013	A28109247	83,05 €
201400029059	01/05/2013	A28109247	232,73 €
201400029060	01/05/2013	A28109247	183,70 €
201400029062	01/05/2013	A28109247	152,18 €
201400029063	01/05/2013	A28109247	494,90 €
201400029064	01/05/2013	A28109247	232,73 €
201400029065	01/05/2013	A28109247	259,70 €
201400029066	01/05/2013	A28109247	183,70 €
201400029067	01/05/2013	A28109247	395,52 €
201400029068	01/05/2013	A28109247	242,55 €
201400029069	01/05/2013	A28109247	395,56 €
201400029070	01/05/2013	A28109247	83,05 €
201400029072	09/01/2013	A28109247	162,72 €
201400029073	27/03/2012	A28109247	56.792,13 €
201400029088	01/05/2012	A28109247	602,35 €
201400029089	01/05/2012	A28109247	722,78 €



201400029376	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400029377	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029378	01/01/2014	A28109247	11.473,32 €
201400029379	01/01/2014	A28109247	179,25 €
201400029380	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029381	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029382	01/01/2014	A28109247	134,55 €
201400029383	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400029384	01/01/2014	A28109247	62,30 €
201400029385	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400029386	01/01/2014	A28109247	88,05 €
201400029387	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029388	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029389	01/01/2014	A28109247	179,25 €
201400029390	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400029391	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029392	01/01/2014	A28109247	88,05 €
201400029393	01/01/2014	A28109247	62,30 €
201400029394	01/01/2014	A28109247	88,05 €
201400029395	01/01/2014	A28109247	179,25 €
201400029396	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029397	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400029398	01/01/2014	A28109247	134,55 €
201400029399	01/01/2014	A28109247	179,25 €
201400029400	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400029401	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029402	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029403	01/01/2014	A28109247	88,05 €
201400029404	01/01/2014	A28109247	179,25 €
201400029405	01/01/2014	A28109247	62,30 €
201400029406	01/01/2014	A28109247	88,05 €
201400029407	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029408	01/01/2014	A28109247	62,30 €
201400029409	31/12/2013	A28109247	202,13 €
201400029410	01/01/2014	A28109247	202,13 €
201400029411	31/12/2013	A28109247	202,13 €
201400029412	31/12/2013	A28109247	179,25 €
201400029413	31/12/2013	A28109247	202,13 €
201400029414	31/12/2013	A28109247	88,05 €
201400029415	21/03/2013	A28109247	3.866,77 €
201400029416	01/05/2013	A28109247	437,36 €



201400029417	01/01/2013	A28109247	4.629,09 €
201400032292	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400032293	01/01/2014	A28109247	114,14 €
201400032294	01/01/2014	A28109247	294,02 €
201400032295	01/01/2014	A28109247	179,25 €
201400032296	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400032297	01/01/2014	A28109247	114,14 €
201400032298	01/01/2014	A28109247	179,25 €
201400032299	01/01/2014	A28109247	294,02 €
201400032300	01/01/2014	A28109247	179,25 €
201400032301	01/01/2014	A28109247	249,92 €
201400032302	01/01/2014	A28109247	251,25 €
201400032303	01/01/2014	A28109247	296,64 €
201400032304	01/01/2014	A28109247	114,14 €
201400032305	01/01/2014	A28109247	251,25 €
201400032306	01/01/2014	A28109247	251,25 €
201400032307	31/12/2013	A28109247	202,13 €
201400032455	01/01/2013	A28109247	28.396,06 €
201400032534	01/01/2014	A28109247	202,13 €

Totana, 28 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Andrés García Cánovas.